



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Gestor/a del Proceso Materno Infantil del Hospital de Poniente.

9

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Acuerdo de 19 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2007, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007, así como el apartado tercero, letra d), del Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009, aprobado por Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, al haberse cumplido los trámites relativos a la denuncia del citado acuerdo de Mesa Sectorial.

10

Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013. 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 27/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas. 18

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento ordinario núm. 722/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 35

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 22 de febrero de 2013, por la que se establece la tarifa aplicable a los servicios contratados de asistencia dental básica que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 36

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de corrección de errores del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada. 37

Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas». 38

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 312/2011. 40

Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 960/2012. 41

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 197.1/2011. 42

| | |
|---|----|
| Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 343/2012. | 43 |
| Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 539/2012. | 44 |
| Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 395/2012. | 45 |
| Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 900/2011. | 46 |
| Edicto de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 994/2011. | 47 |
| Edicto de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 101/2012. | 48 |
| Edicto de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 778/2011. | 50 |

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| | |
|---|----|
| Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita. | 51 |
| Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 482/2013). | 52 |
| Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 481/2013). | 54 |
| Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. | 56 |
| Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación que se cita. (PD. 484/2013). | 58 |
| Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación que se cita. (PD. 483/2013). | 59 |

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 405/2013). 60

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Edicto de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 62

Edicto de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 63

Edicto de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 64

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica el siguiente acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de juego. 65

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2013. 66

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas. 67

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas. 68

Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales. 69

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 70

Anuncio de 15 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada inicio recaído en el expediente de reintegro que se cita. 71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución que se cita. 72

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 73

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 74

| | |
|--|----|
| Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. | 75 |
| Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. | 76 |
| Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. | 77 |
| Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad del Permiso de Investigación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. | 79 |
| Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad al acto que se cita. | 80 |
| Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de subvención de la entidad que se cita correspondiente al expediente indicado. | 81 |

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

| | |
|---|----|
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica escrito de subsanación y mejora de solicitud de arbitraje dictado en procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia. | 82 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. | 83 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. | 84 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se publican Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. | 86 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. | 88 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. | 89 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se pone de manifiesto expediente de expropiación forzosa a titular de interés económico directo. | 94 |
| Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos. | 95 |

Anuncio de 19 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 96

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 304/2013). 98

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 351/2013). 99

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término de Santa Fe (Granada). (PP. 342/2013). 100

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de instalación de camping de autocaravanas, en el término municipal de Cártama, Málaga. (PP. 142/2013). 101

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 239/2013). 102

Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido de aguas residuales. (PP. 257/2013). 103

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, en el expediente sancionador que se cita en relación con la comisión de una infracción administrativa en materia de prevención de la drogodependencia. 104

Acuerdo de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Fondo Asistencia Social (FAS). 105

Notificación de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente correspondiente al expediente que se cita. 106

Notificación de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita. 107

Notificación de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de ratificación de desamparo adoptada en el expediente que se cita. 108

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita. | 109 |
| Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. | 110 |
| Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. | 111 |
| Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. | 112 |
| Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 113 |
| Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 114 |
| Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. | 115 |
| Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma. | 116 |
| Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Salud Pública. | 117 |
| Anuncio de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de 17 de enero de 2013, recaído en el expediente que se cita. | 118 |
| Corrección de errata de la Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las Órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería (BOJA núm. 37, de 21.2.2013). | 119 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 7 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de modificación del convenio de colaboración con el OPAF. (PP. 344/2013). | 121 |
|---|-----|

ENTIDADES PARTICULARES

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 15 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Facial Sur Especialistas, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 425/2013). | 122 |
|--|-----|

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.07.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de enero de 2013 (BOJA núm. 15, de 22 de enero), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

1. DNI: 48.905.738.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: López.
Nombre: María José.
Código P.T. 1825410.
Puesto de trabajo: Sv. Protección y Atención contra Violencia de Género.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.
Centro directivo: D.G. Violencia de Genero y Asistencia a Víctimas.
Centro de destino: D.G. Violencia de Genero y Asistencia a Víctimas.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Gestor/a del Proceso Materno Infantil del Hospital de Poniente.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y siguientes, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que se le asignan en los Estatutos reguladores de la Agencia, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (y publicados en BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011), en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

R E S U E L V E

Primero. Regular procedimiento para la cobertura temporal del puesto de Gestor/a del Proceso Materno Infantil, (PMI) para el Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases y anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en las áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección Ofertas de Empleo de la Página Web Corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: www.ephpo.es.

El Ejido, 18 de febrero de 2013.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ACUERDO de 19 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2007, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007, así como el apartado tercero, letra d), del Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009, aprobado por Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, al haberse cumplido los trámites relativos a la denuncia del citado acuerdo de Mesa Sectorial.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma ostenta competencias compartidas en materia de organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia. Asimismo, el artículo 77 le otorga competencia ejecutiva sobre Registro Civil.

La Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se determinan la jornada y el horario en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el calendario laboral, estableció con carácter voluntario e incentivado un horario de tarde para la atención al ciudadano en los Registros Civiles.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2007, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007, aprobó un incremento de doscientos cuarenta euros mensuales en el Complemento Provisional Especifico del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía que, voluntariamente, aceptara las condiciones determinadas por la Consejería competente en materia de Justicia para el desempeño de la jornada de tarde en los Registros Civiles de Andalucía.

Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2008, se aprobó el Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009. En su apartado tercero, letra d), se incrementa la parte del Complemento Especifico que retribuye la jornada de tarde.

En el apartado quinto del referido Acuerdo se contempla que con antelación mínima de un mes a la fecha de extinción del Acuerdo, o de sus prórrogas, si las hubiere, cualquiera de las partes podrá denunciar su vencimiento mediante notificación expresa a la otra solicitando la revisión del mismo. Dicha solicitud deberá concretar las partes del acuerdo que se pretende revisar. Si no se produjera denuncia, su vigencia se entendería tácitamente prorrogada por períodos anuales. En el caso de que el Acuerdo estuviese denunciado y vencido el plazo de su vigencia, esta se entenderá prorrogada hasta que las partes finalicen las negociaciones.

Habiéndose valorado las circunstancias concurrentes y teniendo en cuenta la reducida afluencia de personas que acuden a las dependencias de los Registros Civiles en horario de tarde, y el carácter limitado de los trámites que se pueden efectuar en dicho horario, así como las actuales circunstancias socioeconómicas, unidas a las medidas de optimización del gasto que se vienen adoptando por la Comunidad Autónoma, se ha estimado oportuno reconsiderar la apertura de los Registros Civiles en horario de tarde.

Mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2012, la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal efectuó la notificación expresa de la denuncia a cada una de las organizaciones sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia, abriéndose un período de negociaciones que ha finalizado sin que se haya alcanzado acuerdo alguno.

La Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013, deroga la antes citada Orden de 31 de octubre de 2007 y establece que el horario de atención al público y profesionales será, con carácter general, de 9,00 horas a 14,00 horas.

El artículo 38.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, precisa que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados en el seno de las Mesas de Negociación, mediante su aprobación expresa y formal, y establecer las condiciones de empleo para los casos en que no se produzca acuerdo en la negociación. Del mismo modo, se expresa el artículo 4.2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, cuando dispone que corresponde al Consejo de Gobierno establecer las condiciones de empleo para los casos en que no se produzca acuerdo en la negociación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 46.3 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

A C U E R D A

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de 6 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia adscrito a los Registros Civiles en Andalucía, para el año 2007, quedando también sin efecto el apartado tercero, letra d), del Acuerdo de 22 de enero de 2008, de la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, por el que se modifican las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia para el período 2008-2009, que fue objeto de aprobación por Acuerdo de 5 de febrero de 2008, del Consejo de Gobierno, todo ello al haberse cumplido los trámites establecidos en el apartado quinto relativo a la denuncia del citado Acuerdo de la Mesa Sectorial.

Segundo. El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de entrada en vigor de la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia.

El artículo 500.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que la distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos.

Para el personal al servicio de la Administración de Justicia regulado en el artículo 470 de la citada Ley Orgánica, se dicta la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial, que contempla en su artículo tercero que la duración mínima de la jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

Como consecuencia de los cambios introducidos por la normativa anteriormente citada, mediante la presente Orden y su Anexo, se procede a determinar el calendario laboral, así como la distribución horaria de la jornada laboral, para garantizar una aplicación homogénea de las expresadas medidas.

En su virtud, previa negociación con las Organizaciones Sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Justicia, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de noviembre de 2012, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación al personal funcionario, de carrera e interino, de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, regulados en el artículo 470 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que preste sus servicios en órganos judiciales y fiscales, Registros Civiles, Institutos de Medicina Legal y otras oficinas y servicios de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Jornada general.

1. La duración de la jornada ordinaria de trabajo en la Administración de Justicia será de 37 horas y 30 minutos semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a 1.625 horas anuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

2. En ningún caso el cumplimiento de los horarios establecidos podrá justificar la interrupción de diligencias y actuaciones procesales o la suspensión de las que tengan carácter urgente e inaplazable; asimismo se deberá respetar, en todo caso, el horario de audiencia pública. A tal efecto, podrá establecerse una bolsa de horas hasta completar el número de horas de trabajo efectivo que se determine anualmente.

Artículo 3. Horario general.

El horario en el que se realizará la jornada ordinaria estará comprendido:

a) Por la mañana entre las 07,30 horas y 15,30 horas, de lunes a viernes. Se podrá disfrutar de una pausa por un período de treinta minutos, que se computará como trabajo efectivo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios.

b) Por la tarde, los lunes y martes, entre las 16,00 horas y 20,00 horas y, en el mismo horario, los jueves, previa petición justificada de la persona interesada dirigida a los órganos territoriales provinciales de la Consejería competente en materia de Justicia, con la antelación necesaria para la organización del servicio. No

obstante lo anterior, por necesidades del servicio debidamente motivadas, podrá acordarse la elección de otros días para el horario de tarde.

c) Será obligatoria la presencia en el horario comprendido entre las 09,00 horas y las 14,30 horas. Para alcanzar la totalidad de la jornada ordinaria semanal de 37 horas y 30 minutos se dispondrá del horario flexible comprendido entre las 07,30 horas y las 09,00 horas y entre las 14,30 horas y las 15,30 horas, de lunes a viernes, y entre las 16,00 horas y 20,00 horas los días lunes, martes y, en su caso, los jueves.

Artículo 4. Medidas adicionales de flexibilidad horaria.

1. El personal funcionario que tenga a su cargo personas mayores, hijos o hijas menores de doce años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad, tendrá derecho a flexibilizar en una hora diaria la parte fija del horario de jornada que tenga establecida.

2. El personal funcionario que tenga a su cargo hijos o hijas con discapacidad podrá disponer de dos horas diarias de flexibilidad horaria sobre la parte fija del horario que le corresponda, a fin de conciliar los horarios de los centros educativos ordinarios de integración y educación especial, así como otros centros donde el hijo o hija con discapacidad reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo.

3. Excepcionalmente, la Dirección General con competencias en materia de recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia podrá autorizar, con carácter personal y temporal, la modificación de la parte fija del horario en un máximo de dos horas, por motivos directamente relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y en los casos de familias monoparentales.

4. El personal funcionario que tenga a su cargo hijos o hijas con discapacidad tendrá derecho a ausentarse del puesto de trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro educativo, ordinario de integración o de educación especial, donde reciba atención, tratamiento o para acompañarle si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario o social.

5. Las medidas contempladas en los apartados 1 y 2 requerirán que la persona interesada formule previamente la correspondiente solicitud aportando la documentación acreditativa de la situación alegada ante el órgano territorial provincial de la Consejería competente en materia de Justicia.

6. En los supuestos previstos en los apartados 3 y 4 se requerirá el previo aviso de la ausencia con la antelación necesaria para la organización del servicio así como su justificación documental, que podrá aportarse con posterioridad si no fuera posible hacerlo previamente.

Artículo 5. Horario de atención al público.

Con carácter general, el horario de atención a la ciudadanía y profesionales será de 09,00 horas a 14,00 horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Artículo 6. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Resultará de aplicación al personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia lo previsto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo establecido en los Capítulos II y III del Título IV del Libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

Artículo 7. Jornada y horarios especiales.

En aquellos supuestos en que fuese necesario, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las Organizaciones Sindicales, se establecerán horarios especiales que figurarán en las relaciones de puestos de trabajo y serán objeto del complemento retributivo que se determine, según lo previsto en el artículo 500.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

Hasta tanto se aprueben las relaciones de puestos de trabajo, la Dirección General competente en materia de recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia podrá establecer horarios especiales, previa negociación con las Organizaciones Sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Justicia.

Artículo 8. Jornada reducida por interés particular.

La jornada reducida por interés particular será la determinada en el artículo sexto de la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo.

Artículo 9. Jornada de verano.

1. Durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, la jornada general de trabajo se efectuará en jornada intensiva de 32 horas y 30 minutos semanales, a realizar desde las 08,00 horas a las 14,30 horas de lunes a viernes, siempre respetando el horario de obligada presencia.

2. La jornada prevista en el apartado anterior se establece sin perjuicio de garantizar la recepción de los escritos en el horario establecido en las normas procesales.

Artículo 10. Jornada reducida por fiestas tradicionales de ámbito local.

Con independencia de la jornada de trabajo y su adecuación establecida en la presente Orden, se fija una jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos, conforme a lo dispuesto en las normas procesales, y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

Artículo 11. Prestación del servicio en sábado.

Los sábados se consideran inhábiles a efectos procesales y laborales, salvo para el personal funcionario que preste servicio en las oficinas de atención a la ciudadanía y servicios de guardia, sin perjuicio de que, con arreglo a lo previsto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, el Consejo General del Poder Judicial pueda habilitar estos días a efectos de actuaciones judiciales en aquellos casos no previstos expresamente por las leyes.

En estos supuestos, la prestación de servicio en sábado se efectuará con cargo a la parte flexible del horario.

Artículo 12. Servicios de guardias.

La realización de los servicios de guardia se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 5 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia; la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se establece el régimen de compensación y libranza por la prestación de los servicios de guardia en los partidos judiciales que cuenten con cuatro o más juzgados de violencia sobre la mujer; y el Título III del Acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

Artículo 13. Compensaciones horarias.

Las compensaciones horarias serán las determinadas en el artículo séptimo de la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo.

Artículo 14. Justificación de ausencias.

1. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencias del personal funcionario cuando se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable de la oficina judicial, fiscalía o servicio de la Administración de Justicia donde ejerzan sus funciones, así como su ulterior justificación acreditativa.

2. En los casos de ausencia por enfermedad, será obligatoria la presentación del parte de baja y los sucesivos de confirmación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y demás normativa de aplicación, según se trate de personal funcionario incluido en el régimen especial de la Mutualidad General Judicial o en el régimen general de la Seguridad Social.

3. Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia que no queden debidamente justificadas darán lugar a la deducción proporcional de haberes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 500 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, calculada en la forma establecida al efecto por la normativa vigente, una vez realizada la notificación a la persona interesada.

Antes de proceder a dicha deducción, el personal funcionario afectado tendrá opción para poder recuperar el horario no cumplido en el mes siguiente al incumplimiento. La recuperación de horario del mes de mayo se podrá realizar hasta el 15 de junio. El ejercicio de dicha opción no afectará a la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse por incumplimiento del horario.

4. Tendrán la consideración de justificadas, por el tiempo y las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, las faltas de asistencia, totales o parciales de las funcionarias víctimas de violencia de género.

Artículo 15. Días 24 y 31 de diciembre.

Los días 24 y 31 de diciembre se consideran inhábiles a efectos laborales y procesales, excepto en lo que afecta al personal funcionario destinado en oficinas de atención a la ciudadanía, sin perjuicio de que puedan

habilitarse en determinados supuestos por el Consejo General del Poder Judicial a los efectos de actuaciones judiciales, según lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

Cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en festivo, sábado o día no laborable se compensarán con dos días adicionales de permiso por asuntos particulares, correspondiendo uno por cada día.

Artículo 16. Control de horario.

Los órganos territoriales provinciales de la Consejería competente en materia de Justicia velarán por el cumplimiento efectivo de las jornadas y horarios de trabajo establecidos en la presente Orden, mediante el sistema de control de horario que se establezca así como a través de los criterios fijados por la Dirección General competente en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia, proponiendo y adoptando las medidas necesarias para la corrección de los incumplimientos e infracciones, con comunicación a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Justicia.

Artículo 17. Calendario laboral.

Las normas relativas a la determinación del calendario laboral serán las establecidas en el artículo segundo de la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo.

Disposición adicional primera. Aprobación del calendario.

Se aprueba el calendario laboral para 2013 que se inserta como Anexo a esta Orden.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias.

Se delega la competencia de aprobar anualmente el calendario laboral en la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 31 de octubre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se determina la jornada y el horario en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el calendario laboral, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Vigencia.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2013

EMILIO DE LLERA SUÁREZ- BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

A N E X O

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

| MESES | JORNADAS | | FESTIVIDADES LABORALES (1) |
|---------|--|----------------|--|
| Enero | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 21 157h 30' | Día 1 (martes) Día 7 (lunes) |
| Febrero | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 19 142h 30' | Día 28 (jueves) Fiesta de la Comunidad |
| Marzo | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 19 142h 30' | Día 28 (jueves) Día 29 (viernes) |
| Abril | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 22 165h | |

| MESES | JORNADAS | | FESTIVIDADES LABORALES (1) |
|--|--|----------------|--|
| Mayo | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 22 165h | Día 1 (miércoles) |
| Junio 1 A 14-7,30 H-75 H 15 A 30- 6,30 H-65 H | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 20 140h | |
| Julio 6,30 HORAS | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 23 149h 30' | |
| Agosto | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria 6,30h | 21 136h 30' | Día 15 (jueves) |
| Septiembre 1 A 15- 6,30 H- 65 H 16 A 30- 7,30 H- 82,30 H | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 21 147h 30' | |
| Octubre | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 23 172h 30' | Día 12 (sábado) (2) |
| Noviembre | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 20 150h | Día 1 (viernes) |
| Diciembre | Días Laborables (L-V) Jornada Obligatoria | 17 127h 30' | Día 6 (viernes) Día 9 (lunes) Día 24 (martes) Día 25 (miércoles) Día 31 (martes) |

Nota: Calendario elaborado con las fiestas nacionales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y dos fiestas locales. Las fiestas locales darán lugar a siete horas y treinta minutos menos por cada día.

(1) Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

(2) Día de permiso adicional por Resolución Secretaría de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas de 28 de diciembre de 2012

AÑO 2013: 1.788h 30'

| REDUCCIÓN 2013 | Días | Horas |
|---|------|---------|
| Vacaciones (a 6h 30') | 22 | 143 |
| 3 días de asuntos particulares (7h 30') | 3 | 22h 30' |
| Fiestas tradicionales (30') | 5 | 2h 30' |
| Fiestas locales | 2 | 15h |
| TOTAL | | 183h |

| | |
|-------------------------------------|------------|
| HORAS ANUALES TOTALES | 1.788h 30' |
| REDUCCIÓN | 183h |
| HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES | 1.605h 30' |
| BOLSA DE HORAS (1.625h -1.605h 30') | 19h 30' |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 27/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Cerrato Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 27/13 contra la resolución presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 21 de mayo de 2012 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el concurso de traslados para el personal funcionario docente de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial e Idiomas, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2011.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas.

El avance de la sociedad del conocimiento y la información, y la incorporación de los sistemas y tecnologías de la información y comunicación a las relaciones entre la ciudadanía y las Administraciones Públicas, suponen una constante exigencia a éstas en su esfuerzo de modernización, simplificación y agilización de los servicios públicos.

Además, las tecnologías de la información hacen posible el acercamiento de la Administración a la ciudadanía, permitiendo una relación sin barreras de tiempo y espacio.

En este contexto, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abre la posibilidad de establecer esta nueva vía de relación entre la Administración y los administrados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1, las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Posteriormente, este desarrollo de la administración electrónica se ve reforzado con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de la ciudadanía.

En esta línea, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establece en su artículo 17.4 que todos los procedimientos y trámites que supeditan el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio se podrán realizar electrónicamente y a distancia salvo que se trate de la inspección del lugar o del equipo que se utiliza en la prestación del servicio. Como desarrollo de este principio general, numerosos reglamentos en materia de industria, energía y minas han incluido la obligación a las Comunidades Autónomas de posibilitar que los trámites necesarios para el acceso a las actividades de servicio reguladas en dichos reglamentos sea realizada por medios electrónicos.

En cumplimiento de las disposiciones anteriores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), mediante la presente orden se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos para el acceso a profesiones y actividades de servicio reguladas en materia de industria, energía y minas.

Teniendo en cuenta la amplitud de la normativa existente en dichas materias y de los procedimientos que se regulan en ella, la frecuencia con la que esta normativa es modificada, y la necesidad de desarrollar o adaptar herramientas informáticas previamente a la habilitación del correspondiente procedimiento electrónico, se ha estimado conveniente establecer un sistema ágil para la efectiva entrada en funcionamiento de estos procedimientos electrónicos. Para ello, se especifican en una serie de anexos los procedimientos concretos a los que aplica la presente orden, facultando a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a la modificación de dichos Anexos.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto:

a) Aprobar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos para la expedición, renovación y baja de las habilitaciones profesionales previstas en la normativa en materia de industria, energía y minas que se relacionan en el Anexo I, así como establecer las especificaciones derivadas de su tramitación.

b) Aprobar la presentación electrónica de las declaraciones responsables y comunicaciones previas previstas en la normativa en materia de industria, energía y minas, para el acceso a las actividades de servicios relacionadas en el Anexo II, así como establecer el contenido de dichas declaraciones.

2. El procedimiento previsto en la presente Orden para la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas será aplicable para la presentación de las comunicaciones previstas en la normativa en materia de industria, energía y minas relacionadas en el Anexo II.

3. En los procedimientos administrativos para la expedición de las habilitaciones profesionales, la persona solicitante debe tener su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como excepción a lo anterior, en los casos de acceso a la habilitación a través de un examen de los previstos en la normativa aplicable, podrá formular la solicitud cualquier persona, independientemente de su domicilio, que haya superado dicho examen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para la presentación de las declaraciones responsables y comunicaciones previas para el acceso a una actividad de servicios, en régimen de establecimiento, el prestador deberá estar establecido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Los procedimientos a los que afecta la presente Orden se regirán por la normativa específica que resulte de aplicación. Sin perjuicio de ello, y en cuanto a su tramitación electrónica, resultará de aplicación lo dispuesto en la presente orden, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, así como las disposiciones de desarrollo de las anteriores normas.

Artículo 3. Preferencia de la tramitación electrónica.

La tramitación de los procedimientos a los que afecta la presente Orden se realizará preferentemente de forma electrónica. Se exceptúan aquellos trámites y actuaciones que, por su naturaleza, no puedan cumplimentarse por medios electrónicos, en cuyo caso habrá de dejarse constancia de los mismos en el expediente electrónico.

Artículo 4. Derechos de la persona interesada y garantías del procedimiento.

1. El uso de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos afectados por la presente orden en ningún caso comportará la pérdida o merma de los derechos que, en todo procedimiento administrativo, se reconocen a la persona interesada, debiendo adaptarse los mismos a la especificidad de su tramitación.

2. El sistema garantizará que la transmisión y recepción de documentos electrónicos asegure la autenticidad e integridad de los mismos, así como la identidad de la persona autora.

3. Así mismo, en la generación y custodia de los documentos obrantes en los expedientes electrónicos deberá garantizarse el pleno respeto de los derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. El órgano competente en materia de industria, energía y minas no responderá del uso fraudulento que las personas usuarias del sistema puedan llevar a cabo de los servicios prestados mediante administración electrónica en general, y mediante el uso de los servicios del Registro telemático único de la Junta de Andalucía. A estos efectos, dichas personas usuarias asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a estos servicios de administración electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto, negligente, fraudulento o delictivo de los mismos. Igualmente será responsabilidad de la persona usuaria la adecuada custodia y manejo de los ficheros que le sean devueltos por el Registro telemático único de la Junta de Andalucía como acuse de recibo.

En el caso de presentación de documentos electrónicos de cualquier tipo que contengan virus informáticos, programas espía o en general cualquier tipo de código malicioso, en el caso de probarse la intencionalidad dolosa o culposa en su envío podrán dar lugar a la exigencia de las correspondientes responsabilidades civiles y penales en cada caso, así como a la exigencia de las indemnizaciones por daños y perjuicios que sean procedentes.

Artículo 5. Presentación de solicitudes, declaraciones y comunicaciones.

1. Las solicitudes, declaraciones responsables o comunicaciones previas, según corresponda, se cumplimentarán, junto con la documentación anexa, necesariamente en el modelo electrónico disponible en la

dirección de Internet de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas, a la que se podrá acceder también a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para la presentación telemática ante el Registro telemático único de la Junta de Andalucía, la persona solicitante o declarante deberá disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación y autenticación:

a) Firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Junta de Andalucía y admitidos por la Consejería competente en materia de industria, energía y minas para los procedimientos regulados en la presente Orden. La relación de certificados admitidos se encuentra disponible en la dirección de Internet señalada en el apartado anterior.

b) Firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad.

3. Las solicitudes, declaraciones responsables o comunicaciones previas, formalizadas en formato electrónico por las personas solicitantes o declarantes, podrán ser presentadas también por vía telemática ante el Registro telemático único de la Junta de Andalucía por el personal de los Servicios de Atención Ciudadana de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas, habilitado al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Para ello, las personas interesadas deberán identificarse ante el personal habilitado y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello.

4. Alternativamente a la presentación telemática, las solicitudes, declaraciones responsables o comunicaciones previas, cumplimentadas previamente en formato electrónico conforme a lo dispuesto en el primer apartado de este artículo, y con firmas manuscritas, podrán presentarse en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. Las solicitudes, declaraciones responsables o comunicaciones previas presentadas por vía telemática producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las formuladas de conformidad con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Al realizar la presentación, el sistema emitirá automáticamente una copia autenticada de la solicitud, declaración responsable o comunicación previa, incluyendo la fecha y hora de presentación, el número de entrada de registro, con la indicación del número de expediente generado así como, en el caso de las solicitudes, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución y el sentido del silencio. Igualmente generará un recibo acreditativo de la entrega de los documentos que, en su caso, acompañan a la solicitud, declaración responsable o comunicación previa.

6. La presentación telemática de solicitudes, declaraciones responsables, comunicaciones previas y documentos electrónicos podrá realizarse durante las veinticuatro horas de todos los días del año. A efectos del cómputo de plazos, la recepción de solicitudes, declaraciones responsables, comunicaciones previas y documentos electrónicos en el Registro telemático único en un día inhábil, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

7. Las personas interesadas podrán acceder al sistema mediante firma electrónica reconocida para la consulta de los expedientes presentados, los pendientes de presentar así como para la descarga de los documentos administrativos asociados a los mismos que han sido emitidos a través del sistema. Esta habilitación del sistema de consulta y seguimiento de la tramitación no exime a la Consejería con competencias en materia de industria, energía y minas de efectuar las comunicaciones y notificaciones expresas que establezca la normativa aplicable.

Artículo 6. Documentación.

1. En los supuestos en que la normativa prevea la acreditación de requisitos mediante declaración responsable, ésta conllevará el compromiso de aportar los documentos justificativos de los mismos a requerimiento del órgano competente.

2. La documentación que las personas solicitantes deban aportar al procedimiento según la normativa reguladora específica, incluida en su caso la acreditación de representación prevista en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá presentar mediante documentos originales electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos emitidos originariamente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora y copias digitalizadas de los documentos emitidos originalmente en soporte papel, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica reconocida. En este último supuesto, el órgano competente podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias

aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Artículo 7. Subsanación y mejora de la solicitud, declaración responsable o comunicación previa.

1. En el caso de que la solicitud, declaración responsable o comunicación previa no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe la documentación necesaria, el órgano competente requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La subsanación o mejora se realizará a través de los medios previstos en el artículo 5.1.

Artículo 8. Notificación electrónica.

Las notificaciones administrativas que resulten de la tramitación de los procedimientos administrativos contemplados en la presente orden podrán llevarse a cabo por medios electrónicos. Para ello será preciso que la persona interesada haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto, en los términos establecidos en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

CAPÍTULO II

Procedimiento para la expedición, renovación y baja de habilitaciones profesionales

Artículo 9. Órgano competente.

1. La competencia para la tramitación y resolución del procedimiento corresponde a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas en la provincia donde radique el domicilio de la persona solicitante.

2. En el caso de personas solicitantes con residencia fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde la tramitación y resolución del procedimiento a la Delegación Territorial en la provincia donde realizó el examen para el acceso a la habilitación. En el caso de renovaciones y bajas, corresponderá a la Delegación Territorial que expidió la habilitación anterior.

Artículo 10. Documentación.

Los requisitos necesarios para la expedición y renovación de las habilitaciones profesionales, así como la documentación a aportar junto con la solicitud, serán los determinados en la normativa sectorial aplicable.

A los solos efectos informativos, se mantendrá una relación actualizada con dichos requisitos y documentos en la dirección de Internet mencionada en el artículo 5.1.

Artículo 11. Resolución del procedimiento.

1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sectorial aplicable, tanto para la expedición como para la renovación de habilitaciones profesionales, el órgano competente resolverá el procedimiento, mediante la correspondiente resolución por la que se reconocerá, en su caso, a la persona física titular de la misma la habilitación para desempeñar las actividades profesionales que establezca la normativa reguladora específica.

2. El órgano competente anotará la baja de la habilitación profesional, bien a solicitud del interesado, bien de oficio en caso de haber recaído en la misma resolución administrativa que así lo prevea.

CAPÍTULO III

Presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas para el acceso a actividades de servicio

Artículo 12. Órgano competente.

1. Las declaraciones responsables o comunicaciones previas se dirigirán a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas en la provincia donde tenga su establecimiento el prestador.

2. En el caso de prestadores de servicios establecidos legalmente en otro Estado miembro de la Unión Europea que deseen realizar la actividad en régimen de libre prestación, la declaración o comunicación se dirigirá a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de industria, energía y minas en la provincia donde vayan a iniciar su actividad.

Artículo 13. Contenido de las declaraciones responsables y comunicaciones previas.

Los contenidos de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, que se deberán cumplimentar y presentar conforme a lo indicado en el artículo 5, son los que se indican en el Anexo III.

Artículo 14. Modificaciones de las declaraciones responsables y comunicaciones previas presentadas.

1. La comunicación a la Administración de las modificaciones de los datos incluidos en la declaración responsable o comunicación previa así como del cese de la actividad, cuando esta comunicación sea preceptiva conforme a su normativa específica, se realizará mediante la presentación de una nueva declaración o comunicación por el procedimiento regulado en la presente Orden.

2. La declaración responsable o comunicación previa de cese de una actividad a cuyo ejercicio esté condicionada una autorización administrativa en materia de industria, energía y minas implicará la revocación de la referida autorización, previa resolución del órgano que la emitió.

Artículo 15. Inscripciones en el Registro Industrial de Andalucía y en el Registro de Control Metrológico.

1. Las declaraciones responsables o comunicaciones previas presentadas correspondientes a actividades incluidas en el campo de aplicación del Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, regulado por el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, o el que le sustituya, generarán una inscripción, actualización o baja de oficio en dicho registro.

2. Las declaraciones responsables o comunicaciones previas presentadas correspondientes a actividades incluidas en el campo de aplicación del Registro de Control Metrológico, regulado por el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, generarán una inscripción, actualización o baja de oficio en dicho registro.

Artículo 16. Acceso público al registro de entidades habilitadas.

1. El acceso público al registro de las entidades habilitadas incluidas en el campo de aplicación del Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, o el que le sustituya, será telemático, a través de la dirección de Internet indicada en el artículo 5.1.

2. El acceso al registro queda limitado a los datos identificados como públicos en su normativa reguladora, y con las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición adicional única. Habilitación para el desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de industria, energía y minas a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, y en particular a modificar sus Anexos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición, renovación y baja de habilitaciones profesionales, regulada específicamente en el Capítulo II, que entrará en vigor a los seis meses de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2013

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO I

RELACIÓN DE HABILITACIONES PROFESIONALES, EN SUS RESPECTIVAS CATEGORÍAS Y/O ESPECIALIDADES

- Carné Profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios, previsto en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Carné de Operador de Grúa Torre, previsto en el Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Carné de Operador de Grúa Móvil Autopropulsada, previsto en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Operador de Maquinaria Minera, previsto en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo.
- Electricista Minero, previsto en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo.
- Vigilante de Obras Subterráneas y Minas de Interior, previsto en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo.

ANEXO II

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIO INCLUIDAS EN LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y COMUNICACIONES, EN SUS RESPECTIVAS CATEGORÍAS Y/O ESPECIALIDADES

- Empresa Instaladora en Baja Tensión, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Empresa Instaladora de Líneas en Alta Tensión y Empresa Instaladora de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Empresa Instaladora y Empresa Mantenedora de Instalaciones Térmicas de Edificios, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Empresa Instaladora de Gas, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Empresa Instaladora y Empresa Reparadora de Productos Petrolíferos Líquidos, actividades de servicio previstas en el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre.
- Empresa Frigorista y Empresa Frigorista Automantenedora, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Empresa Instaladora y Empresa Conservadora, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.
- Empresa Instaladora y Empresa Mantenedora de Instalaciones de Protección contra Incendios, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Empresa Instaladora y Empresa Reparadora de Equipos a Presión, actividades de servicio previstas en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Reparador de Instrumentos Sometidos a Control Metrológico, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

- Taller de Reparación de Vehículos Automóviles, actividad de servicio prevista en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

ANEXO III

CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES

- Contenido de la declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial para empresas establecidas en Andalucía.
- Contenido de la declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial para empresas establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez la libre prestación de servicios en España, en Andalucía.
- Contenido de la declaración responsable de talleres de reparación de vehículos.
- Contenido de la declaración responsable de reparador de instrumentos sometidos a control metrológico.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Número y fecha de entrada Nº de DECLARACIÓN Nº REIA

DR-E1

Para empresas establecidas en Andalucía

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Tipo documento Nº

Nombre Apellido 1º Apellido 2º

CALIDAD EN LA QUE ACTUA
 Titular de la empresa Representante legal de la empresa

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad

C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)

País Correo electrónico Teléfono Fax

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS (persona física o jurídica) Tipo documento Nº

Nombre

Apellido 1º Apellido 2º

Razón Social

Nombre comercial

DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad

C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)

País Teléfono Fax

Dirección Web Correo electrónico

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa de servicios arriba indicada,

3 DECLARA Inicio de actividad Cese de actividad Modificación de datos

1. Que, la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.

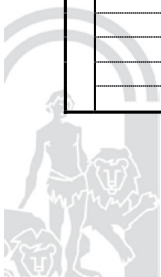
2. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

| ENTIDAD ASEGURADORA | CAPITAL ASEGURADO (€) |
|---------------------|-----------------------|
| | |
| | |
| | |

3. Que la empresa, o en su caso su personal, dispone de las siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricantes,...))

OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD

| |
|--|
| |
| |
| |
| |



4. Que, la empresa va a ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades que se señalan a continuación, y que así mismo, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la actividad, enumerados para cada especialidad, categoría y modalidad en el **Anexo 1** de esta declaración.

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Cat. Básica | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Especialista. (márquese las modalidades que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido. |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos. | <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos. |
| <input type="checkbox"/> 5. Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía. | <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo de incendio o explosión. |
| <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención. | <input type="checkbox"/> 8. Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares. |
| <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja tensión. | |
| <input type="checkbox"/> 2. INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría LAT 1. Líneas de tensión hasta 30 kV. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría LAT 2. Líneas sin límite de tensión. |
| <input type="checkbox"/> 3. INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. (márquese la que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría LAT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría LAT 2. Instalaciones sin límite de tensión. |
| <input type="checkbox"/> 4. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Mantenedora. |
| <input type="checkbox"/> 5. INSTALACIONES DE GAS. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría A. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría B. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría C. | |
| <input type="checkbox"/> 6. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría I Instaladora. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría II Instaladora. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría III Reparadora. | |
| <input type="checkbox"/> 7. INSTALACIONES FRIGORIFICAS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría frigorista nivel 1 | <input type="checkbox"/> 2. Categoría frigorista nivel 2. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría automantenedora nivel 1 | <input type="checkbox"/> 4. Categoría automantenedora nivel 2. |
| <input type="checkbox"/> 8. APARATOS ELEVADORES. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría conservadora de ascensores. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría conservadora de grúas móviles autopropulsadas. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría instaladora de grúas torre para obras. | <input type="checkbox"/> 4. Categoría conservadora de grúas torre para obras. |
| <input type="checkbox"/> 5. Categoría fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre. (no fabricante de grúas) | |
| <input type="checkbox"/> 9. SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. (márquese las modalidades que proceda) | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Mantenedora. (márquese las modalidades que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas automáticos de detección de incendios. | <input type="checkbox"/> 1. Sistemas automáticos de detección de incendios. |
| <input type="checkbox"/> 2. Sistemas manuales de alarma de incendios. | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas manuales de alarma de incendios. |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de comunicación de alarma. | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de comunicación de alarma. |
| <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. |
| <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de hidrantes exteriores. | <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de hidrantes exteriores. |
| <input type="checkbox"/> 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas. | <input type="checkbox"/> 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas. |
| <input type="checkbox"/> 7. Sistemas de columna seca. | <input type="checkbox"/> 7. Sistemas de columna seca. |
| <input type="checkbox"/> 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua. | <input type="checkbox"/> 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua. |
| <input type="checkbox"/> 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada. | <input type="checkbox"/> 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada. |
| <input type="checkbox"/> 10. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. | <input type="checkbox"/> 10. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. |
| <input type="checkbox"/> 11. Sistemas de extinción por polvo. | <input type="checkbox"/> 11. Sistemas de extinción por polvo. |
| <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos. | <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos. |
| <input type="checkbox"/> 13. Extintores de incendios. | |
| <input type="checkbox"/> 10. EQUIPOS A PRESION. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. (márquese la modalidad que proceda) | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Reparadora. (márquese la modalidad que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. EIP-1 Instalaciones que no requieren proyecto. | <input type="checkbox"/> 1. ERP-1 Equipos a presión de hasta categoría I. |
| <input type="checkbox"/> 2. EIP-1 exclusivamente con uniones no soldadas. | <input type="checkbox"/> 2. ERP-1 exclusivamente con uniones no soldadas. |
| <input type="checkbox"/> 3. EIP-2 Instalaciones que requieren proyecto. | <input type="checkbox"/> 3. ERP-2 Cualquier equipo a presión. |
| <input type="checkbox"/> 4. EIP-2 exclusivamente con uniones no soldadas. | <input type="checkbox"/> 4. ERP-2 exclusivamente con uniones no soldadas. |

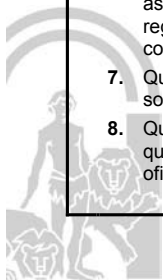
Para el ejercicio en la categoría Instaladora o Reparadora de equipos a presión, se dispone de la siguiente marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad.

5. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

6. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.

7. Que la dirección de establecimiento de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas y reclamaciones por las personas consumidoras y usuarias.

8. Que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el nº _____, o que no estando inscrita o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los mismos para su inscripción de oficio



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Consejero

| A OTROS DATOS DE LA EMPRESA | | | | | | |
|--|-------------|-------------|----------------|--------------|---------|------------------------|
| Actividad Principal de la empresa (descripción): | | | | | | (CNAE-2009) |
| Actividades Secundarias de la empresa: | | | | | | |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| B PERSONAL CON CUALIFICACIÓN PROFESIONAL | | | | | | |
| Nombre | Apellido 1º | Apellido 2º | Tipo documento | Nº documento | Función | Categoría/Especialidad |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:

- Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración, en el plazo de un mes, cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración competente para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la misma.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para la actividad.

El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración. En caso de no autorizar la verificación de forma directa, la Administración podrá requerirle en cualquier momento la documentación acreditativa relativa a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)
41092 – Sevilla

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en las especialidades, categorías y modalidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del declarante

ANEXO : Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Consejero

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESA DE SERVICIOS
EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Número y fecha de entrada N° de DECLARACIÓN N° REIA

DR-E2

Para las empresas establecidas en otro Estado miembro de la Unión Europea, que vayan a ejercer por primera vez la libre prestación de servicios en España, en Andalucía. (Provincia)

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Tipo documento N°

Nombre Apellido 1° Apellido 2°

CALIDAD EN LA QUE ACTUA.
 Titular de la empresa Representante legal de la empresa

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador
 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad
 C. Postal Municipio Provincia
 País Correo electrónico Teléfono Fax

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS (*persona física o jurídica*) Tipo documento N°

Nombre
 Apellido 1° Apellido 2°
 Razón Social
 Nombre comercial

DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO (*en el Estado miembro de la U. E. donde esté legalmente establecida*)

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador
 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad
 C. Postal Municipio Provincia
 País Teléfono Fax
 Dirección Web Correo electrónico

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 12, apartados d) y e), y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades reguladas por los reglamentos de seguridad industrial, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa de servicios indicada,

3 DECLARA Inicio de actividad Cese de actividad Modificación de datos

1. Que, la empresa que represento está legalmente establecida en el Estado miembro de la Unión Europea arriba indicado, dispone de la correspondiente documentación acreditativa y no existe prohibición alguna, en el momento de la declaración, que le impida ejercer la actividad en el Estado miembro de origen.

| AUTORIDAD COMPETENTE DE LA HABILITACIÓN DEL ESTADO DE ORIGEN | FECHA DE HABILITACIÓN |
|--|-----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Es la primera vez que presta servicios en España.

2. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

| ENTIDAD ASEGURADORA | CAPITAL ASEGURADO (€) |
|----------------------|-----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |

3. Que la empresa, o en su caso su personal, dispone de las siguientes acreditaciones (sistema de calidad, autorizaciones de fabricante,...):

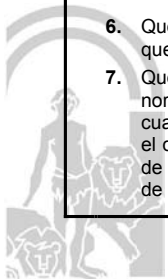
OTRAS ACREDITACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD



4. Que el ejercicio de la actividad en territorio español con trabajadores de la empresa desplazados temporalmente, se realizará cumpliendo lo establecido en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.
5. Que, la empresa va a ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades que se señalan a continuación, y que así mismo, cumple con todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la actividad, enumerados para cada especialidad, categoría y modalidad en el **Anexo 1** de esta declaración.

| | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Cat. Básica | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Especialista. (márquese las modalidades que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido. |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos. | <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos. |
| <input type="checkbox"/> 5. Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía. | <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo de incendio o explosión. |
| <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención. | <input type="checkbox"/> 8. Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares. |
| <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja tensión. | |
| <input type="checkbox"/> 2. INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría LAT 1. Líneas de tensión hasta 30 kV. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría LAT 2. Líneas sin límite de tensión. |
| <input type="checkbox"/> 3. INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. (márquese la que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría LAT 1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría LAT 2. Instalaciones sin límite de tensión. |
| <input type="checkbox"/> 5. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Mantenedora. |
| <input type="checkbox"/> 6. INSTALACIONES DE GAS. (márquese la categoría que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría A. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría B. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría C. | |
| <input type="checkbox"/> 7. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría I Instaladora. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría II Instaladora. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría III Reparadora. | |
| <input type="checkbox"/> 8. INSTALACIONES FRIGORIFICAS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría frigorista nivel 1 | <input type="checkbox"/> 2. Categoría frigorista nivel 2. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría automantenedora nivel 1 | <input type="checkbox"/> 4. Categoría automantenedora nivel 2. |
| <input type="checkbox"/> 9. APARATOS ELEVADORES. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría conservadora de ascensores. | <input type="checkbox"/> 2. Categoría conservadora de grúas móviles autopropulsadas. |
| <input type="checkbox"/> 3. Categoría instaladora de grúas torre para obras. | <input type="checkbox"/> 4. Categoría conservadora de grúas torre para obras. |
| <input type="checkbox"/> 5. Categoría fabricante de pies de empotramiento o cualquier otro elemento estructural de grúas torre. (no fabricante de grúas) | |
| <input type="checkbox"/> 10. SISTEMAS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. (márquese las modalidades que proceda) | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Mantenedora. (márquese las modalidades que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas automáticos de detección de incendios. | <input type="checkbox"/> 1. Sistemas automáticos de detección de incendios. |
| <input type="checkbox"/> 2. Sistemas manuales de alarma de incendios. | <input type="checkbox"/> 2. Sistemas manuales de alarma de incendios. |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de comunicación de alarma. | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de comunicación de alarma. |
| <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. |
| <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de hidrantes exteriores. | <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de hidrantes exteriores. |
| <input type="checkbox"/> 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas. | <input type="checkbox"/> 6. Sistemas de bocas de incendio equipadas. |
| <input type="checkbox"/> 7. Sistemas de columna seca. | <input type="checkbox"/> 7. Sistemas de columna seca. |
| <input type="checkbox"/> 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua. | <input type="checkbox"/> 8. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua. |
| <input type="checkbox"/> 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada. | <input type="checkbox"/> 9. Sistemas de extinción por agua pulverizada. |
| <input type="checkbox"/> 10. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. | <input type="checkbox"/> 10. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión. |
| <input type="checkbox"/> 11. Sistemas de extinción por polvo. | <input type="checkbox"/> 11. Sistemas de extinción por polvo. |
| <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos. | <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos. |
| <input type="checkbox"/> 13. Extintores de incendios. | |
| <input type="checkbox"/> 11. EQUIPOS A PRESION. (márquese las categorías que proceda) | |
| <input type="checkbox"/> 1. Categoría Instaladora. (márquese la modalidad que proceda) | <input type="checkbox"/> 2. Categoría Reparadora. (márquese la modalidad que proceda) |
| <input type="checkbox"/> 1. EIP-1 Instalaciones que no requieren proyecto. | <input type="checkbox"/> 1. ERP-1 Equipos a presión de hasta categoría I. |
| <input type="checkbox"/> 2. EIP-1 exclusivamente con uniones no soldadas. | <input type="checkbox"/> 2. ERP-1 exclusivamente con uniones no soldadas. |
| <input type="checkbox"/> 3. EIP-2 Instalaciones que requieren proyecto. | <input type="checkbox"/> 3. ERP-2 Cualquier equipo a presión. |
| <input type="checkbox"/> 4. EIP-2 exclusivamente con uniones no soldadas. | <input type="checkbox"/> 4. ERP-2 exclusivamente con uniones no soldadas. |
| Para el ejercicio en la categoría Instaladora o Reparadora de equipos a presión, se dispone de la siguiente marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad. | |
| <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/> | |

6. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos y de las otras acreditaciones relacionadas, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.
7. Que la empresa dispone de la documentación que acredita la capacitación del personal afectado, de acuerdo con la normativa del país de establecimiento y conforme a lo previsto en la normativa de la Unión Europea sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, en España en los términos establecidos en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.



8. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
9. Que la dirección de establecimiento de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas y reclamaciones por las personas consumidoras y usuarias.
10. Que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el nº _____, o que no estando inscrita o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los mismos para su inscripción de oficio.

| A OTROS DATOS DE LA EMPRESA | | | | | | |
|--|-------------|-------------|----------------|--------------|---------|------------------------|
| Actividad Principal de la empresa (descripción): | | | | | | (CNAE-2009) |
| Actividades Secundarias de la empresa: | | | | | | |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| Descripción: | | | | | | (CNAE-2009) |
| B PERSONAL CON CUALIFICACIÓN PROFESIONAL | | | | | | |
| Nombre | Apellido 1º | Apellido 2º | Tipo documento | Nº documento | Función | Categoría/Especialidad |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

11. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
 - Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración, en el plazo de un mes, cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración competente para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la misma.
 - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para la actividad.

El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración. En caso de no autorizar la verificación de forma directa, la Administración podrá requerirle en cualquier momento la documentación acreditativa relativa a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) - 41092 – Sevilla

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad en las especialidades, categorías y modalidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del declarante



ANEXO: Requisitos exigidos por la reglamentación de seguridad industrial, que deben cumplir y mantener, para ejercer la actividad en las especialidades, categorías y modalidades

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Número y fecha de entrada N° de DECLARACIÓN N° REIA

DR-T

Para talleres establecidos en Andalucía

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Tipo documento N°

Nombre Apellido 1° Apellido 2°

CALIDAD EN LA QUE ACTUA.
 Titular de la empresa Representante legal de la empresa

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador
 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad (Código INE)
 C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)
 País (Código INE) Correo electrónico Teléfono Fax

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA (persona física o jurídica) Tipo documento N°

Nombre
 Apellido 1° Apellido 2°
 Razón Social Nombre comercial del taller

Actividad principal de la empresa (descripción): CNAE-2009
 Actividad secundaria de la empresa (descripción): CNAE-2009

DOMICILIO DEL TALLER

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador
 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad (Código INE)
 C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)
 Correo electrónico Teléfono Fax

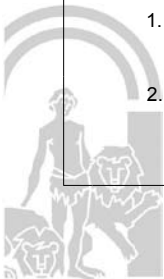
DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador
 Bloque Portal Escalera Planta Puerta
 Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad
 C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)
 País (Código INE) Teléfono Fax
 Dirección Web Correo electrónico

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su artículo 4, y al objeto de que el taller arriba identificado esté habilitado para la actividad de reparación de vehículos regulada por el Real Decreto 1457/1986, de 5 de noviembre, y el Decreto 9/2003, de 28 de enero, quien suscribe este documento, disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa arriba indicada,

3 DECLARA Inicio de actividad Cese de actividad Modificación de datos

1. Que la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la empresa individual declarada, dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral.
2. Que la empresa va a ejercer en el domicilio indicado la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, conforme a la siguiente clasificación:



| Relación con el fabricante | Rama de actividad | Especialidad |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Genérico <input type="checkbox"/> De marca | <input type="checkbox"/> Mecánica <input type="checkbox"/> Electricidad-Electrónica <input type="checkbox"/> Carrocerías <input type="checkbox"/> Pintura | <input type="checkbox"/> Motocicletas y ciclomotores <input type="checkbox"/> Ruedas y neumáticos <input type="checkbox"/> Equipos de inyección <input type="checkbox"/> Aire acondicionado y climatización <input type="checkbox"/> Autorradios y equipos de comunicación <input type="checkbox"/> Radiadores <input type="checkbox"/> Parabrisas, lunetas y cristales <input type="checkbox"/> Enganches |

3. Que la empresa cumple con todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 1457/1986, de 5 de noviembre, y el Decreto 9/2003, de 28 de enero, que regulan la actividad de los talleres de reparación de vehículos automóviles en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.
5. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Que la dirección del domicilio social de la empresa, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas y reclamaciones por las personas consumidoras y usuarias.
7. Que el taller se compromete a colocar la placa - distintivo con la debida estampación del contraste por la Administración en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la declaración responsable.
8. Que el taller se encuentra inscrito en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el nº _____, o que no estando inscrito o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los siguientes datos para su inscripción de oficio:

| A OTROS DATOS DEL TALLER | | |
|---|----------------------|--|
| Nº de trabajadores: | <input type="text"/> | Superficie (m ²): <input type="text"/> Potencia eléctrica instalada (kW): <input type="text"/> |
| <i>Datos referidos exclusivamente a la actividad como taller de reparación de vehículos</i> | | |
| Actividades secundarias del taller: | | |
| Descripción: | <input type="text"/> | (CNAE-2009) |
| Descripción: | <input type="text"/> | (CNAE-2009) |
| Descripción: | <input type="text"/> | (CNAE-2009) |

9. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
 - Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración competente para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la misma.
 - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para la actividad.

El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración. En caso de no autorizar la verificación de forma directa, la Administración podrá requerirle en cualquier momento la documentación acreditativa relativa a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja) – 41092 – Sevilla

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos en las categorías, ramas y especialidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del declarante



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARADOR DE INSTRUMENTOS SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO

Número y fecha de entrada

Nº de DECLARACIÓN

DR-RCM

Para empresas establecidas en Andalucía

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Tipo documento Nº

Nombre Apellido 1º Apellido 2º

CALIDAD EN LA QUE ACTUA
 Titular de la empresa Representante legal de la empresa

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad

C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)

País Correo electrónico Teléfono Fax

2 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA REPARADORA (persona física o jurídica) Tipo documento Nº

Nombre

Apellido 1º Apellido 2º

Razón Social

Nombre comercial

DOMICILIO DE ESTABLECIMIENTO

Tipo de vía Nombre de la vía Tipo num. Núm. Calificador

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Datos complementarios (Urbanización, Pol. Industrial, etc.) Localidad

C. Postal Municipio (Código INE) Provincia (Código INE)

País Teléfono Fax

Dirección Web Correo electrónico

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología, en su artículo 8 apartado 2, y por el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, en su artículo 15, y al objeto de que la empresa arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de la actividad de reparador de instrumentos sujetos a control metrológico, quien suscribe este documento,

3 DECLARA

Inicio de la actividad - Nº de inscripción en el Registro de Control Metrológico (RCM): *A rellenar por la Administración*

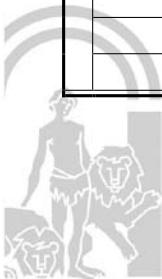
Modificación de datos - Indicar inscripción en el RCM que se modifica:

Cese de la actividad - Indicar inscripción en el RCM para la actividad en la que cesa:

1. Que dispone de poder legal suficiente para actuar como titular o representante de la entidad.

2. Que la empresa va a ejercer la actividad de REPARADOR DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO, para los siguientes tipos de instrumentos:

| Tipo de instrumento | Alcance de medida (en su caso) | Sector de actividad (A rellenar por la Administración) |
|---------------------|--------------------------------|---|
| | | |
| | | |
| | | |



3. Que la empresa dispone de los medios y conocimientos técnicos exigidos en la reglamentación específica aplicable a los instrumentos de medida que se propone reparar.
4. Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas, procedimientos y requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.
5. Que la empresa se compromete a actuar sobre los instrumentos con probidad y respeto a las normas del control metrológico del Estado y a las buenas prácticas.
6. Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.
7. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:
 - Deberá comunicar mediante una nueva declaración responsable a esta misma Administración cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades.
 - La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de los mismos faculta a la Administración competente para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la misma.
 - El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inhabilitación para la actividad.

El declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración. En caso de no autorizar la verificación de forma directa, la Administración podrá requerirle en cualquier momento la documentación acreditativa relativa a los datos y manifestaciones que figuran en esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)
41092 - Sevilla

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para el ejercicio de la actividad para los tipos de instrumentos de medida señalados, el declarante expide la presente declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del declarante



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el procedimiento ordinario núm. 722/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 722/2012, interpuesto por Procedimientos Construcciones y Servicios del Sur, S.L., y Masfalt, S.A., Unión Temporal de Empresas (UTE Berja Sur), contra desestimación del rec de alzada interpuesto por la actora contra Resolución de la anterior Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, en el procedimiento ordinario 722/2012, por infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 722/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 11 de febrero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 22 de febrero de 2013, por la que se establece la tarifa aplicable a los servicios contratados de asistencia dental básica que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en el artículo 9, apartado 1, que los dentistas de cabecera privados habilitados que presten servicios de asistencia dental a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de dicha norma serán retribuidos mediante sistema capitolativo para la cobertura de la asistencia dental básica, y, en el apartado 2, establece que la cantidad a abonar se determinará por la Consejería de Salud, actualmente denominada Consejería de Salud y Bienestar Social.

La Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, establece las condiciones esenciales de contratación de los servicios y fija sus tarifas, disponiendo en el artículo 9, apartado a), que el abono de las retribuciones de las prestaciones de la asistencia dental será por el sistema de capitación conforme a la tarifa anual que figura en el Anexo II. Dicha tarifa fue modificada por Orden de 26 de diciembre de 2002, posteriormente por Orden de 13 de diciembre de 2005 y, finalmente, por Orden de 11 de diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y que la desfavorable coyuntura económica ha afectado a la disposición de los recursos financieros destinados en un porcentaje muy elevado, a la prestación de los servicios públicos que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es por lo que se hace necesario modificar determinadas prestaciones en la línea de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En este sentido, el Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, contempla una serie de actuaciones específicas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de estabilidad financiera.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición final primera del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, anteriormente mencionado, y de conformidad con el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

D I S P O N G O

Artículo único. Tarifa de la asistencia dental básica.

La tarifa anual aplicable para la retribución de la prestación realizada en centros concertados en concepto de asistencia dental básica, por cada persona atendida con derecho a la prestación de la asistencia dental, queda fijada en la cuantía de 32,40 euros.

Disposición derogatoria. Queda derogado el artículo 2 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establece para el año 2008 la población con derecho a la prestación asistencial dental que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, y se fijan las tarifas aplicables a la contratación de los servicios, así como las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final única. Efectividad.

La presente Orden tendrá efectividad a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de febrero de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de corrección de errores del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada.

Conforme a lo indicado por la Secretaría General de esta Universidad,

D I S P O N G O

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de corrección de errores del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada. Granada, a 20 de febrero de 2013. El Rector, Francisco González Lodeiro.

En el artículo 14.2, donde dice: «El consentimiento para la cesión de datos tendrá carácter revocable en los mismos términos establecidos en el artículo 9 de este Reglamento», debe decir: «2. El consentimiento para la cesión de datos tendrá carácter revocable en los mismos términos establecidos en el artículo 8 de este Reglamento».

En el artículo 15.6, donde dice: «En caso de apreciarse la oportunidad de la cesión, la Secretaría General informará al Coordinador LOPD correspondiente de las finalidades para las que se solicitan los datos y del destinatario de la información si éste es externo, para que pueda verificar que el solicitante ha sido informado de las finalidades y en su caso de los cesionarios de sus datos de carácter personal y que se ha solicitado su consentimiento en el momento de la recogida de los datos, cuando dicha obligación no recaiga sobre el solicitante», debe decir: «En caso de apreciarse la oportunidad de la cesión, la Secretaría General informará al Coordinador LOPD correspondiente de las finalidades para las que se solicitan los datos y del destinatario de la información si éste es externo, para que pueda verificar que el afectado ha sido informado de las finalidades y en su caso de los cesionarios de sus datos de carácter personal y que se ha solicitado su consentimiento en el momento de la recogida de los datos, cuando dicha obligación no recaiga sobre el solicitante».

En el artículo 21.2, donde dice: «El derecho de oposición se resolverán dentro de los diez días siguientes al de la recepción de su solicitud, lo que deberá ser notificado al interesado en dicho plazo», debe decir: «El derecho de oposición se resolverá dentro de los diez días siguientes al de la recepción de su solicitud, lo que deberá ser notificado al interesado en dicho plazo».

En el artículo 34.2, letra q), donde dice: «Gestionar las incidencias que se refieran a los datos no automatizados que forman parte del tratamiento realizado en su área, notificando su resolución mediante los sistemas establecidos por la Universidad», debe decir, «Gestionar las incidencias que se refieran a los datos, automatizados o no, que forman parte del tratamiento realizado en su área, notificando su resolución mediante los sistemas establecidos por la Universidad».

Granada, 21 de febrero de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 29 de enero de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012 (publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2012), por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de noviembre de 2012). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas» por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Ciencia y Tecnología de Aceites y Bebidas Fermentadas». (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS |
|-------------------------|-----------|
| Obligatorias: | |
| Formación teórica | 39 |
| Formación técnica | 14 |
| Optativas | 7 |
| Prácticas externas* | 12 |
| Trabajo fin de Máster | 18 |
| CRÉDITOS TOTALES | 90 |

* Se contemplan 12 ECTS de trabajo de investigación optativo a las prácticas externas

Estructura general del Plan de Estudios:

| Curso | Módulo | Materia | ECTS | Carácter |
|-------|---|--|------|-------------|
| 1.º | Módulo 1: Caracterización de las Materias primas | Caracterización de las materias grasas | 3,0 | Obligatoria |
| | | Caracterización de los sustratos fermentables | 1,5 | Obligatoria |
| | Módulo 2: Agentes y procesos de transformación | Conocimiento avanzado de los agentes y procesos de transformación de aceites y aceitunas de mesa | 4,0 | Obligatoria |
| | | Conocimiento avanzado de los agentes y procesos de transformación de bebidas fermentadas y zumos | 6,0 | Obligatoria |

| Curso | Módulo | Materia | ECTS | Carácter |
|--|--|--|--|---|
| | Módulo 3: Tecnología de los procesos de elaboración | Tecnología de extracción y transformación de aceites y grasas | 4,0 | Obligatoria |
| | | Tecnología de vegetales fermentados | 1,5 | Obligatoria |
| | | Tecnología de bebidas fermentadas y zumos | 5,0 | Obligatoria |
| | | Utilización de subproductos de los procesos productivos | 2,0 | Optativa |
| | | Nuevos enfoques en la gestión de calidad y seguridad alimentaria | 1,5 | Optativa |
| | Módulo 4: Análisis químico y sensorial de aceites, bebidas fermentadas y productos afines | Análisis químico | 6,5 | Obligatoria |
| | | Legislación alimentaria sobre grasas y bebidas fermentadas y productos afines. | 1,5 | Optativa |
| | | Análisis sensorial | 1,5 | Obligatoria |
| | Módulo 5: Nutrición y salud de grasas, bebidas fermentadas y productos afines | Metabolismo avanzado de grasas, bebidas fermentadas y zumos | 1,5 | Obligatoria |
| | | Efectos en la salud del consumo de aceites, bebidas fermentadas y zumos | 4,5 | Obligatoria |
| | | Aceites y bebidas fermentadas en la dietoterapia | 1 | Optativa |
| | | Últimas tendencias del vino, zumos y aceite de oliva en la dieta Mediterránea | 1 | Optativa |
| | Módulo 6: Prácticas | Prácticas de los módulos anteriores | 14 | Obligatoria |
| | 2° | Módulo 7: Formación técnica/ investigadora en aceites, bebidas fermentadas o productos afines | Formación técnica en empresas del sector | 12 |
| Iniciación a la investigación en aceites, bebidas fermentadas o productos afines | | | 12 | Optativa (Obligatoria para Orientación Investigadora) |
| Trabajo de fin de Máster | | | 18 | Obligatoria |

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 312/2011.

NIG: 1102044S20110000915.
Procedimiento: 312/2011. Negociado: S.
De: Don José Luis Sánchez López.
Contra: Seguridad Sansa, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 312/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de José Luis Sánchez López contra Seguridad Sansa, S.A., en la que con fecha 28 de enero de 2013 se ha dictado Sentencia núm. 40/13 que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Sánchez López frente a la Empresa Seguridad Sansa, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cantidad de quinientos sesenta y nueve euros y cincuenta y nueve céntimos (569,59 €) en concepto de principal, más el diez por ciento por interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma es firme al no ser susceptible de recurso de suplicación a tenor de lo dispuesto en el art. 191.2.g) de la LRJS, por no exceder la reclamación de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Seguridad Sansa, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a 19 de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 960/2012.

NIG: 2906744S20120013222.

Procedimiento: Social Ordinario 960/2012. Negociado: A1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Promosur Home, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 960/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, se ha acordado citar a Promosur Home, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de julio de 2013, a las 9,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promosur Home, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 197.1/2011.

Procedimiento: Pieza Separada 197.1/2011. Negociado: C3.

Sobre: 1062/10.

NIG: 2906744S20100015853.

De: Doña María de los Ángeles Valades Sánchez.

Contra: Don Manuel Abraham Espinosa Torralba y Empresa Espinosa Amat, Juan Manuel.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197.1/2011 a instancia de la parte actora doña María de los Ángeles Valades Sánchez contra Manuel Abraham Espinosa Torralba y Empresa Espinosa Amat, Juan Manuel, sobre Pieza Separada se ha dictado resolución de fecha 16.1.2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar a los ejecutados: Manuel Abraham Espinosa Tórrale con DNI: 75957526A y Juan Manuel Espinosa Amat con DNI: 32022975Y en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 366,48 euros de principal, más 366,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al/los Registro/s correspondiente/s para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0197 11, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274. debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Abraham Espinosa Torralba y Empresa Espinosa Amat, Juan Manuel, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Malaga, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 343/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 343/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120003796.

De: Don Gustavo Quesada Martínez.

Contra: INSS y TGSS, Comunidad de Propietarios Habitat 71 y Mutua Asepeyo.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 343/2012 a instancia de la parte actora don Gustavo Quesada Martínez contra INSS y TGSS, Comunidad de Propietarios Habitat 71 y Mutua Asepeyo sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 29.1.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por don Gustavo Quesada Martínez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y CC.PP. Habitat 71 en cuya virtud:

I. Debo desestimar y desestimo la declaración de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo.

II. Debo declarar y declaro a la actora en situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, Conserje Mantenedor, derivada de accidente de trabajo, condenando a la Mutua Asepeyo a estar y pasar por dicha declaración, debiendo abonar la correspondiente prestación en la cuantía y efectos reglamentarios, y de forma subsidiaria al INSS y TGSS.

III. Debo absolver y absuelvo a CC.PP. Habitat 71 por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso, haber ingresado el importe de las prestaciones objeto de la condena, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, de este Juzgado en el Banesto, oficina 4325 sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta Capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando dicho documento en poder del Sr. Secretario de este Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá haber efectuado el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065 que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

También se advierte al organismo demandado, que si recurre deberá acreditar mediante certificación que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá mientras dure la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Comunidad de Propietarios Habitat 71 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 539/2012.

NIG: 4109144S20120005955.

Procedimiento: Social Ordinario 539/2012. Negociado: 3.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Constrian, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 539/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Constrian, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 14.12.2012 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Constrian, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos treinta y seis euros con ocho céntimos (236,08 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Constrian, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 395/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 395/2012 Negociado: 3.
NIG: 4109144S20120004371.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Encora Lara, S.L.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 395/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Encora Lara, S.L.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.12.2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Encora Lara, S.L.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho euros con dieciocho céntimos (658,18 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Encora Lara, S.L.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 900/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 900/2011 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20110010763.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Rafael Pérez Peña y Reina María 2000, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 900/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Rafael Pérez Peña y Reina María 2000, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.12.2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Reina María 2000, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos trece euros con sesenta y tres céntimos (313,63 euros).

Que debo absolver y absuelvo a doña Gloria Galacho López, don José Sánchez Medina y don Rafael Pérez Peña por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael Pérez Peña actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 994/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 994/2011. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20110011849.
De: Doña Beatriz Álvarez Viana.
Contra: Alquileres Leflet, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 994/2011 a instancia de la parte actora doña Beatriz Álvarez Viana contra Alquileres Leflet, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 4.6.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Álvarez Viana contra Alquileres Leflet, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de tres mil trescientos dieciocho euros con trece céntimos (3.318,13 euros).
- II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alquileres Leflet, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 101/2012.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 101/2012 Negociado: 5.

NIG: 4109H4S20120001077.

De: Don José Reyes Rivero.

Contra: Grucas de Écija, S.L., y Surkit, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/2012 a instancia de la parte actora don José Reyes Rivero contra Grucas de Écija, S.L., y Surkit, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha 24.7.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Reyes Rivero, contra Grucas de Écija, S.L., Surkit, S.L., y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro el mismo como Improcedente el Despido, condenando a las empresas, de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración, así como, a su elección, que deberán verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco euros (17.655 euros), más en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido (3.12.2011) hasta la notificación de esta sentencia.

II. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grucas de Écija, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 778/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 778/2011. Negociado: 5.
NIG: 4109144S20110009347
De: Don Manuel Díaz Portillo.
Contra: Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 778/2011 a instancia de la parte actora don Manuel Díaz Portillo contra Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 31/5/12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Díaz Portillo contra Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L., y FOGASA en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L., a abonar a la parte actora la cantidad de mil setecientos dieciséis euros con noventa y tres céntimos (1.716,93 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. -BANESTO-, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la ERJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y concurriendo razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación ha resuelto acordar la renuncia a la celebración del contrato de «Servicio de grabación y verificación de datos de diversos documentos administrativos de la Consejería de Educación», expediente 29/2012, por lo que queda sin efecto la convocatoria de licitación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 228).

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 482/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es
 - g) Número de expediente: 00027/ISE/2013/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Sustitución C2 en CEIP Nebrija de Lebrija - (SE101).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lebrija (Sevilla)
 - d) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones novecientos cuatro mil setecientos setenta euros con sesenta y nueve céntimos (2.904.770,69 euros).
 - b) IVA: Seiscientos diez mil un euros con ochenta y cuatro céntimos (610.001,84 euros).
 - c) Importe total: Tres millones quinientos catorce mil setecientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (3.514.772,53 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 20 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 481/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00182/ISE/2012/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de nuevo IES D3 en Palomares del Río (Sevilla) - (SE110).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Palomares del Río (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Tres millones trescientos noventa y siete mil seiscientos diecisiete euros (3.397.617,00 euros).
 - b) IVA: Setecientos trece mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (713.499,57 euros).
 - c) Importe total: Cuatro millones ciento once mil ciento dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (4.111.116,57 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 20 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización en varios centros docentes públicos de Almería (CEIP Artero Pérez-AL041) (CEIP Velázquez-AL004).

c) División por lotes y número: Sí, 2 lotes.

Lote núm. 1: Obra de reformas, mejoras y modernización en CEIP Artero Pérez de Tarambana, en El Ejido (AL041).

Lote núm. 2: Obras de reformas, mejoras y modernización en CEIP Velázquez, en Albox (AL004).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos catorce mil ochocientos cuarenta y siete euros con cuatro céntimos (214.847,04 euros).

Lote núm. 1: Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres euros con quince céntimos (144.863,15 euros).

Lote núm. 2: Sesenta y nueve mil novecientos ochenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos (69.983,89 euros).

b) IVA: Treinta y ocho mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (38.672,47 euros).

Lote núm. 1: Veintiséis mil setenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (26.075,37 euros).

Lote núm. 2: Doce mil quinientos noventa y siete euros con diez céntimos (12.597,10 euros).

c) Importe total: Doscientos cincuenta y tres mil quinientos diecinueve euros con cincuenta y un céntimos (253.519,51 euros).

Lote núm. 1: Ciento setenta mil novecientos treinta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (170.938,52 euros).

Lote núm. 2: Ochenta y dos mil quinientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (82.580,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de enero de 2013.

b) Contratista:

Lote núm. 1: Construcciones Ciavieja, S.L. CIF B04435731.

Nacionalidad: Española.

Lote núm. 2: Construcciones Antonio Jesús, S.L. CIF B18656132.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación:

Lote núm. 1:

- Importe: Ciento ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y seis céntimos (108.647,36 €)

IVA excluido.

- IVA: Veintidós mil ochocientos quince euros con noventa y cinco céntimos (22.815,95 €).

- Importe total: Ciento treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres euros con treinta y un céntimos (131.463,31 €).

Lote núm. 2:

- Importe: Cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos euros (55.882,00 €) IVA excluido.

- IVA: Once mil setecientos treinta y cinco euros con veintidós céntimos (11.735,22 €).

- Importe total: Sesenta y siete mil seiscientos diecisiete euros con veintidós céntimos (67.617,22 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

6. Formalización.

Lote núm. 1: 31.1.2013.

Lote núm. 2: 30.1.2013.

Almería, 21 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación que se cita. (PD. 484/2013).

Contratación de la Obra de ampliación de espacios educativos: Ampliación de B3 a B4 en el CEIP Federico García Lorca, de Fuente Palmera (Córdoba) (CO058), expediente 00422/ISE/2012/CO, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

En la publicación del BOJA núm, 34, página 68, de 18 de febrero de 2013 (PD. 399/2013), donde dice:

4. Presupuesto base de adjudicación.

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013

Debe decir:

4. Presupuesto base de adjudicación.

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación que se cita. (PD. 483/2013).

Contratación de la Obra de ampliación de espacios educativos: Ampliación, de aulas por escolarización en el CPR Blas Infante, de Zambra, Rute (CO066), expediente 00424/ISE/2012/CO, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía.

En la publicación del BOJA núm. 34, página 66, de 18 de febrero de 2013 (P.D. 398/2013), donde dice:

4. Presupuesto base de adjudicación.

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013

Debe decir:

4. Presupuesto base de adjudicación.

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 405/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2013/1406/0022.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de vestuario de verano 2013 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí, 22 lotes.

| RELACIÓN DE PRENDAS | CANTIDAD | €/UNIDAD IVA INCLUIDO | TOTAL EUROS IVA INCLUIDO |
|--|----------|--------------------------|-----------------------------|
| Camisa blanca m/corta caballero | 460 | 10,00 | 4.600,00 |
| Blusa blanca m/corta señora | 255 | 19,00 | 4.845,00 |
| Polo carmesí m/corta | 1900 | 16,00 | 30.400,00 |
| Polo carmesí reflectante m/corta | 68 | 20,00 | 1.360,00 |
| Polo blanco m/corta | 74 | 16,00 | 1.184,00 |
| Polo blanco reflectante m/corta E. Autobuses | 38 | 20,00 | 760,00 |
| Polo negro m/corta | 105 | 16,00 | 1.680,00 |
| Pantalón azul caballero (Anexo I) | 225 | 33,00 | 7.425,00 |
| Pantalón azul señora (Anexo I) | 90 | 33,00 | 2.970,00 |
| Pantalón gris (Anexo II y VI) | 1900 | 18,00 | 34.200,00 |
| Pantalón gris reflectante | 68 | 22,00 | 1.496,00 |
| Pantalón azul reflectante E.Autobuses | 38 | 22,00 | 836,00 |
| Pantalón blanco pintor (Anexo V) | 64 | 18,00 | 1.152,00 |
| Pantalón azul talleres | 16 | 25,00 | 400,00 |
| Cazadora azul talleres | 20 | 30,00 | 600,00 |
| Pantalón negro teatro y salud | 105 | 18,00 | 1.890,00 |
| Chaleco multibolsillos negro | 58 | 15,00 | 870,00 |
| Zapato negro cordones caballero | 270 | 45,00 | 12.150,00 |
| Zapato negro señora | 95 | 45,00 | 4.275,00 |
| Zapato de seguridad | 450 | 40,00 | 18.000,00 |
| Zapato cerrado con velcro | 350 | 25,00 | 8.750,00 |
| Bata blanca | 40 | 15,00 | 600,00 |

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 116.068,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 24.374,40 €.

Importe total: 140.443,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001-Sevilla, 955 472 750 Fax: 955 472 762.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General C/ Pajaritos, 14 planta baja 41004, Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior (P.A.), María Ugart Portero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre protección de animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de resolución del expediente sancionador, dictado por el Instructor del Procedimiento, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre protección de animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/1993/2012/AC.

Notificado: Don Enrique Farres Barranco.

Último domicilio: C/ Fuente del Alamillo, núm. 5, P-12, 1.º A, de Jaén.

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

Jaén, 13 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de protección de los animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre protección de los animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/3755/2013/AP.

Notificado: Don Mateo Luis Foritza Ribas.

Último domicilio: C/ Juan Munar, núm. 19, 2.º 1.ª, de Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 13 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225053656 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/3184/2012/ET.

Notificado: Don Víctor Manuel Valentín Mendes.

Domicilio: C/ Francisco Tomás y Valiente, núm. 9, de Mejorada Campo (Madrid).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225053656.

Jaén, 13 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica el siguiente acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/2388/2012/M.

Titular: Recreativos Mamaru, S.L.U. CIF: B-04643268.

Infracción: Grave al art. 29.1 y leve al art. 30.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 20.12.2012.

Sanción: Multa de dos mil setecientos cinco euros (2.705 euros) y multa de trescientos euros (300 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 21 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicos acuerdos de valoración adoptados en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifican los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 89/2012. CPV.

Interesado: D. Francisco Haro Navarro.

Municipio en el que se ubica la parcela: Los Gallardos. Polígono 9. Parcela 98.

Expte.: 122/2012. CPV

Interesado: D.^a Ana Casanova Martínez.

Municipio en el que se ubica la parcela: Huércal Overa. Polígono 33. Parcela 20.

Expte.: 180/2012. CPV

Interesado: D. Antonio Tudela García.

Municipio en el que se ubica la parcela: Pulpí. Polígono 6. Parcela 14.

Expte.: 191/2012

Interesado: D.^a Carmen Trujillo Salas.

Municipio en el que se ubica la parcela: Gádor. Polígonos 22-24. Parcelas 71-72/1.

Expte.: 201/2012.

Interesado: D. Juan Jesús Maldonado Fernández.

Municipio en el que se ubica la parcela: El Ejido. Polígono 3. Parcela 2.

Expte.: 221/2012.

Interesado: D. Simón Gómez Quiles.

Municipio en el que se ubica la parcela: Cantoria. Polígono 9. Parcela 116.

Expte.: 242/2012.

Interesado: Herederos de D.^a Isabel Herrero Muñoz.

Municipio en el que se ubica la parcela: Zurgena. Polígono 16. Parcela 181.

Almería, 21 de febrero de 2013.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Ángel Castañeda Fábrega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Recreativos Gambin, S.L.

Fecha: 8.2.2013.

Acto notificado: Audiencia del interesado requiriendo tasa fiscal sobre el juego 2T 2012.

Plazo de audiencia: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Automatismos Torrecórdoba, S.L.

Fecha: 8.2.2013.

Acto notificado: Audiencia del interesado requiriendo tasa fiscal sobre el juego 1T 2012.

Plazo de audiencia: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Inmaculada Canterla Alvarado.

Expediente: 21/3780/2013/AP.

NIF: 44216211-E.

Fecha: 22.1.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 11 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-0163-12-P.

Encausado: D. Juan José Hernández Pérez.

Último domicilio: C/ Rogelio Buendía, 7, 6.º C. 21005, Huelva.

Acto que se notifica Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0072-12-P.

Encausado: D. José Fernando Jaureguialde Sánchez.

Último domicilio: C/ Plus Ultra, 3. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada inicio recaído en el expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del inicio de reintegro de subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Inicio de Reintegro, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña Maria Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Cristina Gallardo Montosa.
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0892.
Subvención: 3.406,60 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Inicio de reintegro.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CE3/00142/2010.

Entidad: «Punta Educación, S.L.U.».

Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 23 de enero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa De Fomento de Empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

| Beneficiario | Expediente | Importe | Finalidad |
|---|-------------------|----------|--------------------------------|
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI | HU/CE3/00141/2010 | 3.664,51 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS | HU/CE3/00143/2010 | 4.292,73 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| ONUSOL, S.L.U. | HU/CE3/00145/2010 | 3.456,89 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP (EMILADSA) | HU/CE3/00146/2010 | 3.216,65 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

| Beneficiario | Expediente | Importe | Finalidad |
|---|-------------------|------------|-------------------------|
| FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. Mª DE BELEN | HU/MCE/00006/2011 | 42.852,01 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRI EN DO PUERTAS" | HU/MCE/00013/2011 | 19.399,49 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | HU/MCE/00039/2011 | 13.750,01 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI | HU/MCE/00042/2011 | 72.528,33 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. | HU/MCE/00043/2011 | 121.398,27 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA | HU/MCE/00045/2011 | 22.574,76 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA | HU/MCE/00047/2011 | 10.035,45 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUNDACION DE AYUDA A LA INF. Y JUV. STA. Mª DE BELEN | HU/MCE/00049/2011 | 42.116,21 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS | HU/MCE/00050/2011 | 25.886,83 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| LA CHURRERIA, SL | HU/MCE/00051/2011 | 10.245,49 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRI EN DO PUERTAS" | HU/MCE/00052/2011 | 18.819,99 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION | HU/MCE/00054/2011 | 14.628,64 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ONUSOL, S.L.U. | HU/MCE/00055/2011 | 36.131,36 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA GALENAS, S.A.U. | HU/MCE/00060/2011 | 8.605,45 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PARKING PLAYAS DE CARTAYA SCA | HU/MCE/00061/2011 | 4.489,80 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| OLEONUBA, S.L.U. | HU/MCE/00062/2011 | 9.110,55 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00064/2011 | 17.408,61 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACION SAN JOSE ARTESANO Y CARPINTERO | HU/MCE/00065/2011 | 30.141,79 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MENSAJERIA Y TRANSPORTE URGENTE DESDE 2003, SL | HU/MCE/00066/2011 | 30.483,51 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACION PAZ Y BIEN | HU/MCE/00069/2011 | 3.741,50 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| G.C. GRUPO CAMF S.L. | HU/MCE/00070/2011 | 4.409,98 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| VIVEROS DISCAFLOR S.L. | HU/MCE/00071/2011 | 16.087,83 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. | HU/MCE/00077/2011 | 16.558,93 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| LA CHURRERIA, SL | HU/MCE/00078/2011 | 8.127,40 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario: Servicios Globales Ruiso, S.L.U.

Expediente: HU/ICE/00001/2012.

Importe: 12.021.

Finalidad: Creación empleo en C.E.E.

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

| Importe | Expediente | Importe | Finalidad |
|---|--------------------|-----------|--------------------------------|
| ARTES GRÁFICAS ASPAPRONIAS | HU/CE3/00008/2010 | 19.755,93 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI | HU/CE3/00010/2010 | 74.608,95 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| VIVEROS DISCAFLOR S.L. | HU/CE3/00012/2010 | 16.501,60 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| EL FOGON FAMILIAR S.L.L. | HU/CE3/00017/2010 | 6.649,65 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| OLEONUBA, S.L.U. | HU/CE3/00019/2010 | 10.056,99 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| SERVICIOS GLOBALES RUIISO, S.L.U. | HU/CE3/00021/2010 | 12.163,63 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| GLOBAL SERV. UNION DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACION | HU/CE3/00024/2010 | 12.186,54 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA | HU/CE3/00030/2010 | 26.212,54 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA | HU/CE3/00040/2010 | 9.910,54 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. | HU/CE3/00062/2010 | 12.581,15 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| LA CHURRERIA, SL | HU/CE3/00067/2010 | 6.672,44 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| SERVICIOS GLOBALES RUIISO, S.L.U. | HU/CE3/00075/2010 | 3.331,74 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC | HU/CE3/00108/2010 | 3.324,84 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. | HU/CE3/00116/ 2010 | 4.962,69 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A. | HU/CE3/00129/2010 | 4.543,97 | Mantenimiento Empleo en C.E.E. |

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

| Beneficiario | Expediente | Importe | Finalidad |
|---|-------------------|-----------|-------------------------|
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A. | HU/MCE/00001/2012 | 73.003,07 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI | HU/MCE/00002/2012 | 58.877,16 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR | HU/MCE/00003/2012 | 40.402,69 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERIGRAFÍA APAMYS, S.L.U. | HU/MCE/00004/2012 | 15.714,30 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ARTES GRÁFICAS ASPAPRONIAS | HU/MCE/00005/2012 | 20.091,85 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MARÍA DEL MAR CENTENO FERNÁNDEZ | HU/MCE/00006/2012 | 4.358,85 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| OLEONUBA, S.L.U. | HU/MCE/00007/2012 | 8.610,43 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS GLOBALES RUIISO, S.L.U. | HU/MCE/00008/2012 | 22.591,08 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | HU/MCE/00010/2012 | 14.966 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC. | HU/MCE/00011/2012 | 5.238,10 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. C.E.E. PILSA | HU/MCE/00012/2012 | 9.115,79 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| LA CHURRERÍA, S.L. | HU/MCE/00013/2012 | 13.307,27 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA | HU/MCE/00014/2012 | 13.217,15 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| COMPLEJO RESIDENCIAL ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS, S.L. | HU/MCE/00015/2012 | 4.489,80 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SANTELMO INTEGRAL, S.L. | HU/MCE/00016/2012 | 6.540,14 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00017/2012 | 5.300,02 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN | HU/MCE/00018/2012 | 3.741,50 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GAS AUTO, S.C., AONUSOL, S.L.U. | HU/MCE/00020/2012 | 10.812,93 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN JÓVENES ESPECIALES MOGUER «ABRÍ EN DO PUERTAS» | HU/MCE/00022/2012 | 27.789,24 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVÁLIDOS, S.L. | HU/MCE/00023/2012 | 17.313,78 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MENSAJERÍA Y TRANSPORTE URGENTE DESDE 2003, S.L. | HU/MCF/00028/2012 | 27.864,20 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GLOBAL SERV. UNIÓN DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN | HU/MCE/00029/2012 | 13.228,72 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA GALENAS, S.A.U. | HU/MCE/00030/2012 | 8.231,30 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PARKING PLAYAS DE CARTAYA, S.C.A. | HU/MCE/00031/2012 | 4.489,80 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CAROLINA MARÍA DE JESÚS DÍAS | HU/MCE/00032/2012 | 20.634,64 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN SAN JOSÉ ARTESANO Y CARPINTERO | HU/MCE/00033/2012 | 24.931,50 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| G.C. GRUPO CAMF, S.L. | HU/MCE/00034/2012 | 4.489,80 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| VIVEROS DISCAFLOR, S.L. | HU/MCE/00035/2012 | 17.206,22 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI | HU/MCE/00037/2012 | 48.607,42 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ARTES GRÁFICAS ASPAPRONIAS | HU/MCE/00038/2012 | 13.459,42 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| COMMUNITY FIRST SERVICIOS SUR, S.L.U. | HU/MCE/00039/2012 | 20.221,81 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | HU/MCE/00040/2012 | 8.979,60 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PARKING PLAYAS DE CARTAYA, S.C.A. | HU/MCE/00041/2012 | 4.115,65 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MARÍA DEL MAR CENTENO FERNÁNDEZ | HU/MCE/00043/2012 | 5.238,10 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR | HU/MCE/00044/2012 | 27.760,34 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |

| Beneficiario | Expediente | Importe | Finalidad |
|---|-------------------|------------|-------------------------|
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A. | HU/MCE/00045/2012 | 44.798,24 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVÁLIDOS, S.L. | HU/MCE/00046/2012 | 10.154,89 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC. | HU/MCE/00047/2012 | 4.260,32 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| OLEONUBA, S.L.U. | HU/MCE/00048/2012 | 6.431,64 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERIGRAFÍA APAMYS, S.L.U. | HU/MCE/00050/2012 | 11.586,18 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CAROLINA MARÍA DE JESÚS DÍAS | HU/MCE/00051/2012 | 16.535,87 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN SAN JOSÉ ARTESANO Y CARPINTERO | HU/MCE/00052/2012 | 14.869,34 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00053/2012 | 7,520, 19 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CYCLE SERVICIOS INT. EMPLEO | HU/MCE/00055/2012 | 5.892,71 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| LA CHURRERÍA, S.L. | HU/MCE/00056/2012 | 14.576,90 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SANTELMO INTEGRAL, S.L. | HU/MCE/00062/2012 | 4.590,22 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| G.C. GRUPO CAMF, S.L. | HU/MCE/00063/2012 | 4.477,33 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ONUSOL, S.L.U. | HU/MCE/00064/2012 | 17.699,92 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MENSAJERÍA Y TRANSPORTE URGENTE DESDE 2003, S.L. | HU/MCE/00065/2012 | 27.448,97 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| COMPLEJO RESIDENCIAL ANIMALES Y VIVEROS DE PLANTAS, S.L. | HU/MCE/00066/2012 | 3.304,99 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA GALENAS, S.A. | HU/MCE/00067/2012 | 8.231,30 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN JÓVENES ESPECIALES MOGUER «ABRÍ EN DO PUERTAS» | HU/MCE/00068/2012 | 11.804,43 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A., C.E.E. PILSA | HU/MCE/00069/2012 | 7.259,87 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GLOBAL SERV. UNIÓN DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN | HU/MCE/00071/2012 | 9.515,32 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| VIVEROS DISCAFLOR, S.L. | HU/MCE/00072/2012 | 14.968,50 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| INDESUR INFORMÁTICA Y DECORACIÓN DEL SUR | HU/MCE/00073/2012 | 28.745,65 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA | HU/MCE/00074/2012 | 5.464,38 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00075/2012 | 3.579,36 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI | HU/MCE/00077/2012 | 45.929,75 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L. | HU/MCE/00078/2012 | 11.536,29 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PARKING PLAYAS DE CARTAYA, S.C.A. | HU/MCE/00079/2012 | 4.489,80 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC. | HU/MCE/00080/2012 | 4.352,61 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA GALENAS, S.A.U. | HU/MCE/00082/2012 | 8.393,43 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| COMMUNITY FIRST SERVICIOS SUR, S.L.U. | HU/MCE/00083/2012 | 23.596,41 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EL FOGÓN FAMILIAR, S.L.L | HU/MCE/00084/2012 | 4.352,61 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CYCLE SERVICIOS INT. EMPLEO | HU/MCE/00085/2012 | 11.835,52 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L. | HU/MCE/00086/2012 | 19.504,13 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| FUN DOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A. | HU/MCE/00087/2012 | 88.193,47 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ONUSOL, S.L.U. | HU/MCE/00089/2012 | 18.689,42 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ARTES GRÁFICAS ASPAPRONIAS | HU/MCE/00090/2012 | 12.546,49 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| OLEONUBA, S.L.U. | HU/MCE/00091/2012 | 5.412,70 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GLOBAL SERV. UNIÓN DISCAP. PARA EL EMPLEO Y FORMACIÓN | HU/MCE/00092/2012 | 4.664,40 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| GASAUTOS, C.A. | HU/MCE/00093/2012 | 9.403,63 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MARÍA DEL MAR CENTENO FERNÁNDEZ | HU/MCE/00094/2012 | 5.007,38 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A., C.E.E. PILSA | HU/MCE/00096/2012 | 8.759,53 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| SERIGRAFÍA APAMYS, S.L.U. | HU/MCE/00097/2012 | 8.979,60 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| CAROLINA MARÍA DE JESÚS DÍAS | HU/MCE/00098/2012 | 18.046,53 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| LA CHURRERÍA, S.L. | HU/MCE/00099/2012 | 16.612, 17 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN SAN JOSÉ ARTESANO Y CARPINTERO | HU/MCE/00100/2012 | 12.509,08 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| ASOCIACIÓN JÓVENES ESPECIALES MOGUER «ABRÍ EN DO PUERTAS» | HU/MCE/00103/2012 | 5.883,84 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| VIVEROS DISCAFLOR, S.L. | HU/MCE/00107/2012 | 15,857,82 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| MENSAJERÍA Y TRANSPORTE URGENTE DESDE 2003, S.L. | HU/MCE/00109/2012 | 34.254,79 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00111/2012 | 5.117,89 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00112/2012 | 6.006,63 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |
| EMPRESA MUNICIPAL INSERCIÓN LABORAL DISCAP. (EM ILADSA) | HU/MCE/00115/2012 | 7.981,86 | MTO. PUESTOS EMPLEO CEE |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad del Permiso de Investigación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la resolución del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se declara la caducidad del Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), denominado Arrecife, núm. 40.488, situado en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chercos (Almería), al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Tona Natural Stone, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Casas Nuevas, núm. 6, Chercos (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.º, planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 11 de febrero de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad al acto que se cita.

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la empresa que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente: MRB/291/12/M.

Interesado: Manganese de Soloviejo, S.A.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de Caducidad Concesiones de Explotación Grupo Minero «La Joya-Soloviejo».

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el expediente obra en el Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4.

Huelva, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la incoación de expediente de reintegro de subvención de la entidad que se cita correspondiente al expediente indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de extinción por incumplimiento de la justificación de gastos de la subvención de la entidad «Foremsur, S.L.», correspondiente al expediente 11/2010/J/082 R.1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de extinción del expediente 11/2010/J/082 R1.

Beneficiario: «Foremsur, S.L.».

Último domicilio: Avenida 14 de Abril, 32 (Casines), 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica escrito de subsanación y mejora de solicitud de arbitraje dictado en procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica el siguiente escrito de subsanación y mejora al interesado indicado en el Anexo. Dicho escrito se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado escrito y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado desde el día siguiente a esta publicación.

ANEXO

| Nº Expte. | Reclamante | Extracto del Escrito de Subsanación y Mejora |
|---------------|--|---|
| JAT/GR-403/12 | Khalil Huraibat C/.Mirlo n.º18-3ºD 18014 Granada | Se le requiere para que, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de su notificación, manifieste si desea o no que su reclamación sea vista ante la Junta Arbitral con la solicitud de arbitraje que contenga las prescripciones del artículo 9.2 ROTT (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres). |

En el supuesto de que no nos remita lo solicitado en el plazo indicado, se le tendrá por desistido en la demanda arbitral, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley 30/1992, sin perjuicio de que usted pueda iniciar otras actuaciones que considere convenientes a sus intereses.

Granada, 19 de febrero de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, José Miguel López Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>DNI</u> | <u>TRANSMISION</u> |
|--|------------|--------------------|
| ANTONIA GEMA MOLINA ALCANTARA | 25690032K | 29-TV-0333/12 |
| MANUEL AMAYA SANCHEZ | 52851906E | 29-TV-0337/12 |
| JHONATHAN POLANCO FERNANDEZ | 79027936M | 29-TV-0344/12 |
| MARGARITA SUAREZ ESCALONA | 45701130S | 29-TV-0354/12 |
| JOSE JOYA ROLDAN | 25098693N | 29-TV-0368/12 |
| ANTONIO M. DOMINGUEZ GONZALEZ | 27393306F | 29-TV-0374/12 |
| RAFAEL NUÑEZ TEJADA | 53684685V | 29-TV-0382/12 |
| M. ^a BEGOÑA ATENCIA RUEDA | 25094971Q | 29-TV-0385/12 |
| ANTONIO JIMENEZ MIERA | 25101188T | 29-TV-0389/12 |
| CARMEN LUNA GUZMAN | 24937896P | 29-TV-0396/12 |
| M. ^a DOLORES SOTO DOMINGUEZ | 26802252F | 29-TV-0406/12 |

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoleS que en el plazo de un mes, contado desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio EN Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE |
|------------------------|------------------|-----------|---------------|
| ALMODÓVAR JIMÉNEZ | FRANCISCO | 24623038C | 29-AF-1293/08 |
| AMADOR PADIÑA | ANTONIA | 24832436A | 29-AF-0607/08 |
| AZUAGA GÓMEZ-SANTAELLA | FRANCISCO | 25241512R | 29-AF-0526/08 |
| CALZADA CALERO | ISABEL LUCÍA | 25227726S | 29-AF-0001/07 |
| CAMPOS MACÍAS | ANTONIA | 24734870A | 29-AF-0394/08 |
| CASTRO OLMOS | JUANA | 74591692R | 29-AF-1211/08 |
| CÓRDOBA GUERRERO | RAFAEL | 25486286D | 29-AF-0875/07 |
| DÍAZ DÍAZ | ANTONIO | 25112453H | 29-AF-1478/08 |
| DOMÍNGUEZ ALES | JOSÉ | 24981922N | 29-AF-0459/08 |
| FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | ENCARNACIÓN | 00985482R | 29-AF-0115/07 |
| FERNÁNDEZ TÉLLEZ | EVA MARÍA | 74920981E | MA-09-46-RA |
| FLORES CABAS | FRANCISCA | 24612335N | 29-AF-0474/08 |
| FLORIDO PONCE | SEBASTIANA | 25539713F | 29-AF-0744/08 |
| GALLARDO LUQUE | BEATRIZ | 52576963K | MA-09-92-RA |
| GÁLVEZ GARCÍA | ANTONIO | 24625339K | 29-AF-1029/08 |
| GARCÍA BALLESTEROS | ANTONIO | 25540130X | 29-AF-0528/08 |
| GARCÍA FLORES | ANTONIO | 24666494Y | 29-AF-0949/08 |
| GARCÍA LOZANO | MARÍA | 31805684L | 29-AF-0910/08 |
| GIL DEL RÍO | ANA | 24686463B | 29-AF-0482/07 |
| GODOY GRACIANO | MARÍA DEL CARMEN | 29808262D | 29-AF-0795/08 |
| GÓMEZ RUIZ | ANTONIA | 27376126P | 29-AF-0102/08 |
| GONZÁLEZ RUZ | RAMÓN | 25232377C | 29-AF-0195/08 |
| GUERRERO ARIZA | CONSUELO | 24581301M | 29-AF-0235/08 |
| GUERRERO DE GUINDOS | MARÍA ANTONIETA | 25872183N | 29-AF-0951/08 |
| GUTIERREZ BELTRÁN | JOSEFA | 25113706Y | 29-AF-0206/08 |
| JIMÉNEZ JIMÉNEZ | BERNARDO | 25004012E | 29-AF-0816/08 |
| JODAR VIDA | ANA | 25084238R | 29-AF-1171/08 |
| LÓPEZ RUIZ | FRANCISCO | 24932021K | 29-AF-1173/08 |
| LORENZALE HUELIN | FRANCISCO JAVIER | 24668235E | 29-AF-0022/07 |
| LOZANO TRUJILLO | VICTORIA | 24631575R | 29-AF-0915/07 |
| MACÍAS ROMERO | ISABEL | 25653525S | 29-AF-0689/08 |

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | EXPEDIENTE |
|---------------------|--------------|-----------|---------------|
| MARTÍN ORTEGA | MARÍA | 24598050X | 29-AF-0916/08 |
| MORENO ROMERO | JOSÉ ANTONIO | 27389909Z | 29-AF-0420/08 |
| NAVARRETE MARTÍN | ROSARIO | 24925718C | 29-AF-1042/09 |
| PEÑA VARGAS | CLOTILDE | 25022759R | 29-AF-0911/08 |
| PÉREZ CAMPOS | FILOMENA | 24960421Q | 29-AF-0956/08 |
| PÉREZ GONZÁLEZ | JUAN | 25002928L | 29-AF-0266/07 |
| POLO IBÁÑEZ | MARÍA | 24973133D | 29-AF-0463/07 |
| RÍOS PALOMO | JOSEFA | 24864356E | 29-AF-0948/08 |
| RODRÍGUEZ BENAVIDES | DOLORES | 37176091H | 29-AF-0010/08 |
| RODRÍGUEZ CORTÉS | MIGUEL | 74917967K | MA-09-57-RA |
| ROJAS PACHECO | JUAN | 25485761J | 29-AF-0709/07 |
| ROMERO GIRÓN | JUAN | 24947780W | 29-AF-1468/08 |
| ROSA PÉREZ | MARÍA | 25251704G | 29-AF-0632/08 |
| RUIZ PAEZ | ANTONIA | 25262457Q | MA-09-57-RA |
| SALVAGO ROJO | MARGARITA | 24656450J | 29-AF-0543/07 |
| SÁNCHEZ GONZÁLEZ | REMEDIOS | 20690599Y | 29-AF-0210/08 |
| SERRANO GARCÍA | JACINTO | 41070198H | 29-AF-0404/08 |
| TOSCANO PONCE | DOLORES | 25511446F | 29-AF-0674/07 |
| TRIGO GARCÍA | FRANCISCO | 25486542N | 29-AF-0894/08 |

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por el que se publican Acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

Expediente: MA-02533/2012 Matrícula: 44-21GXB- Titular: UTE TUNEL ARCHIDONA Domicilio: PABLO RUIZ PICASSO 1 Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 4 de Julio de 2012 Vía: A92M Punto Kilométrico: 20 Hora: 08:20 Hechos: NO PORTAR EN EL VEHICULO EL CONTRATO DE ALQUILER O COPIA DEL MISMO. APORTA CONTRATO CADUCADO 15/01/2012 Normas Infringidas: Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-2673/2012 Matrícula: 4752-GDH- Titular: KEBAB SAFAA, S.L. Domicilio: P.I. EL CAMPILLO 16--Co Postal: 48509 Municipio: ABANTO Provincia: VIZCAYA Fecha de denuncia: 8 de noviembre de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 292 Hora: 13:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA NERJA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTES DE MERCANCIAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00 €

Expediente: MA-2674/2012 Matrícula: 4752-GDH- Titular: KEBAB SAFAA, S.L. Domicilio: P.I. EL CAMPILLO 16--Co Postal: 48509 Municipio: ABANTO Provincia: VIZCAYA Fecha de denuncia: 8 de noviembre de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 292 Hora: 13:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA NERJA, NO LLEVANDO LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA AL SERVICIO. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00 €

Expediente: MA-02728/2012 Matrícula: MA-005265-CW Titular: TRANSPORTES GORIS MATEO SL Domicilio: C/ AYALA 20-5º-1 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2012 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: Hora: 08:10 Hechos: ARROJAR UN PESO BRUTO O TOTAL EN MARCHA DE 3500 KGS ESTANDO AUTORIZADO A MMA 3500 KGS. TRANSPORTA FRUTA MERCAMÁLAGA A MÁLAGA. EXCESO: 500 KG Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-02734/2012 Matrícula: MA-008801-DF Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Noviembre de 2012 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. \$\$\$ TRANSPORTA PERECEDEROS EN REPARTO EN MALAGA CAPITAL. Normas Infringidas: 140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-02800/2012 Matrícula: 13-67DKV- Titular: TTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL Domicilio: BLAS INFANTES URB ARROYO 1 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2012 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5650 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2150 KGS. 61,42% \$\$\$ TRANSPORTA PRODUCTOS CONGELADOS DESDE MERCAMALAGA AL PGNO GUADALHORCE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: MA-02838/2012 Matrícula: 13-67DKV- Titular: TTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL Domicilio: BLAS INFANTE 1-4B Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2012 Vía: N348 Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-02845/2012 Matrícula: MA-005515-CK Titular: JOSE MANUEL ROMERO RUIZ Domicilio: HEROE SOSTOA 85 13 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 244,5 Hora: 18:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN ALGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-02850/2012 Matrícula: MA-004796-DF Titular: TIENDAS GALAN SUPERMERCADOS SL Domicilio: PJ CERRADO CALDERON S/N. ED MERCURIO B-I Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2012 Vía: N340 Punto Kilométrico: 262 Hora: 16:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA VELEZ-MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-02851/2012 Matrícula: R2-9MNU- Titular: STEFANOV DIMITROV ALEKSI Domicilio: URB. MANILVA MAR 14 Co Postal: 29691 Municipio: MANILVA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2012 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 144 Hora: 15:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS (MUEBLES DE CASA) DESDE ESTEPONA HASTA MANILVA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-02866/2012 Matrícula: 13-67DKV- Titular: TTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL Domicilio: BLAS INFANTE 1-4º B Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2012 Vía: N348 Punto Kilométrico: 1 Hora: 11:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. \$\$\$ ULTRACONGELADOS. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-02880/2012 Matrícula: -- Titular: YASSINE HMIED Domicilio: C/ CID CAMPEADOR, 27 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2012 Vía: ESTACIÓN DE AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: : Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-02883/2012 Matrícula: MA-006572-DD Titular: MOHAMED REDUAN CHAABOUN LIETEFTI Domicilio: C/. CORREGIDOR NICOLAS ISIDRO, 23 -5- C Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2012 Vía: C/ EGUILUZ Punto Kilométrico: Hora: 12:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-02904/2012 Matrícula: 23-24HFL- Titular: JOSE LUIS NAVARRO POYATO Domicilio: AVDA CARLOS DE HAYA 161 BAJO PUERTA E Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2012 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,6 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. \$\$\$ TRANSPORTA RECAMBIOS DE MAQUINARIA DE BARCOS. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-02916/2012 Matrícula: 58-23HBG- Titular: ALMAR BROS SL Domicilio: AVDA. GARCIA MORATO 38 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2012 Vía: AEROPUERTO-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE EL CONDUCTOR ES PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra los mencionados actos, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | DESCALIFICACIÓN |
|----------------------------|-----------|-----------------|
| DOLORES MARTÍN HERRERA | 25064870E | 20-DS-2012 |
| JOSÉ MARÍA GRANERO SÁNCHEZ | 33387509L | 29-DS-0292/12 |
| MIMOUN BOULBHAÏEM | X0747969D | 29-DS-0295/12 |
| FCO. JAVIER GABERNET MARTÍ | 24830920M | 29-DS-0312/12 |

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 31, de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

Expediente: MA-02478/2011 Matrícula: 27-27FPN- Titular: JAMES THOMAS LIGHTFOOD Domicilio: LAS HUERTAS 3 B C. Postal: 09197 Municipio: QUINTANADUEÑAS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2011 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 10:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BURGOS HASTA CEUTA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% \$@\$ TRANSPORTA MUEBLES PROPIOS. SE ADJUNTA TICKET BASCULA OFICIAL, Y FOTOGRAFIA DEL CONTRATO DE ALQUILER VEHICULO. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00021/2012 Matrícula: A -005466-DG Titular: JOSE LUIS DELGADO TRANSPORTES S.L. Domicilio: GUTIERREZ MELLADO 2 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Diciembre de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA OLULA DEL RIO SIN APORTAR 25 DISCO/S DESDE LA FECHA 05/11/2011 HASTA LA FECHA 29/11/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00138/2012 Matrícula: 61-32FZL- Titular: LODYPACK 2006 SL Domicilio: GENERACION 39 (EL TARAJAL) Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2012 Vía: A-7 Punto Kilométrico: 293 Hora: 11:40 Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO TRANSPORTANDO TERMOS ELECTRICOS DESDE LA LOCALIDAD DE MALAGA CAPITAL HASTA NERJA (MA) CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TTES). PRESENTA UNA TARJETA TTE MDL SERVICIO PÚBLICO CON N° 11465969-1 VÁLIDA HASTA 30/09/2008. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-00170/2012 Matrícula: 34-68GBT- Titular: RENT A CAR TOP CARS Domicilio: EMIGRANTE NV. VIVERO L.C.T Co Postal: 29180 Municipio: RIOGORDO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2011 Vía: AEROPUERTO Punto Kilométrico: ,6 Hora: 08:16 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO CONTENIENDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOS DATOS EXIGIBLES, CONSISTENTE EN: CARECIENDO DE DATOS FISCALES DEL CLIENTE, ASI COMO FECHA DE ENTREGA O DURACION DEL CONTRATO, Y LA MATRICULA DEL VEHICULO EQUIVOCADA.. \$@\$ TRANSPORTA A 3 VIAJEROS. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00181/2012 Matrícula: 43-22CJY- Titular: EXTRANCOSA SL Domicilio: CTRA. MURCIA, N° 34, 2° A, BLQ. 6, APTDO.256 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2012 Vía: A 92 Punto Kilométrico: 163 Hora: 16:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIJUELA HASTA ANTEQUERA SIN APORTAR 05-12-2011 HASTA 12-12-2011 Y DESDE 23-12-2011 HASTA 03 -01-2012 DISCO/S DESDE LA FECHA 23/12/2011 HASTA LA FECHA 03/01/2012. \$@\$ CIRCULA EN VACIO. CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR Y DE LOS CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00213/2012 Matrícula: 64-14GDK- Titular: MAT CONSTRUC HNOS JIMENA SL Domicilio: CTRA. MALAGA ALMERIA, KM 291 Co Postal: 29780 Municipio: NERJA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2012 Vía: A7076 Punto Kilométrico: 6 Hora: 11:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA NERJA SIN APORTAR 23-12-2011 DOCUMENTO/S DE IMPRESION DESDE LA FECHA 23/12/2011 HASTA LA FECHA 03/01/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00219/2012 Matrícula: 75-74HHF- Titular: ACEITES DON MANUEL Domicilio: RIO GRANDE 100 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2012 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 4 Hora: 10:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% \$\$\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00265/2012 Matrícula: MA-006704-DD Titular: VINICOLA PEDRIN SL Domicilio: CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2º A Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2012 Vía: A7054-R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA BOTELLAS DE AGUA DE LA PLANTA DE AGUAS MINERALES DEL SUR EN REPARTO DE CLIENTES DE MALAGA SE ADJUNTA UNA FACTURA DE LAS QUE PRESENTA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-00293/2012 Matrícula: 73-10FJS- Titular: RONGGAO YE Domicilio: ERAS DE MOSTOLES, 4 - 2º-C Co Postal: 28691 Municipio: VILLANUEVA DE LA CAÑADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2011 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 18:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENLABRADA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO LA DOCUMENTACION FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO, CONSISTENTE EN NO APORTA DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA QUE ACREDITE SU PERTENENCIA. TRANSPORTANDO ARTICULOS DE BAZAR SOBRE DOCE CAJAS.. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-00301/2012 Matrícula: 58-43BRZ- Titular: PADUREANU GEORGICA Domicilio: C/ DE LA PLAYA 40-3º -P. 308 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Febrero de 2012 Vía: A-356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOTRIL EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% \$\$\$ SE ADJUNTA TICKET BASCULA MOVIL JUNTA DE ANDALUCIA N 4716 Y 4717. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00316/2012 Matrícula: 76-16FVP- Titular: HNOS JIMENA 2009 SL Domicilio: Mª MALIBRAN 10 PL2 P1 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 3 Hora: 12:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN APORTAR 27 DISCO/S DESDE LA FECHA 09/01/2012 HASTA LA FECHA 06/02/2012. \$\$\$ MANIFESTANDO VACACIONES, NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NORMALIZADO O DOCUMENTO QUE ACREDITE DICHO TERMINO. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00321/2012 Matrícula: 81-52CNP- Titular: GUERRERO GONZALEZ FRANCISCO Domicilio: JUAN XXIII 10 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: A357 Punto Kilométrico: 50,5 Hora: 10:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN EL GRANDE SIN APORTAR 22 DISCO/S DESDE LA FECHA 06/01/2012 HASTA LA FECHA 08/01/2012. \$\$\$ DEL 10-01-2012 AL15-01-2012 Y DEL 17-01-2012 AL 25-01-2012 Y25-01-2012 AL 30-01-2012 Y2-02-2012 AL06-02-2012. TODOS INCLUIDOS. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00323/2012 Matrícula: 58-43BRZ- Titular: GEORGICA PADUREANU Domicilio: C/ DE LA PLAYA 40-3º-P 308 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Febrero de 2012 Vía: A-356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOTRIL EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-00325/2012 Matrícula: 32-53CLV- Titular: KITCHEN EVOLUTION SL Domicilio: URB. C.C. MARBELLA CLUB LOCAL, 1 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARECIENDO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD. \$\$\$ VEHICULO CLASIFICADO N2 CARECIENDO DE PLACA DE INSTALACION O MONTAJE , DE ANOTACIONES EN TARJETA ITV Y DE CERTIFICADO DE INSTALACION - CLASIFICADO N2 AL TENER PTMA MAYOR DE 3.5 TM Y MENOS DE 12 TM, TIENE PTMA 4600 KG.-ULTIMA ITV EN VIGOR EL 09-01-2012 MATRICULADO EL 01-09-2003.- REAL DECRETO 1417-05. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00330/2012 Matrícula: MA-003827-CU Titular: NABIL LHAYANI Domicilio: C/ GENEZARET 5-2º B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2012 Vía: ESTACIO BUS MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00331/2012 Matrícula: 65-96BFX- Titular: KHALID MAHLAUI Domicilio: BARDA. SAN ISIDRO 37 BAJO C Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2012 Vía: CALLE LA UNION Punto Kilométrico: Hora: 20:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

| |
|--|
| <p>Expediente: MA-00333/2012 Matrícula: MA-007985-BU Titular: KHALID MAHSOUNE Domicilio: C/ ALOZAINA 17-1° E Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2012 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 11:10 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00365/2012 Matrícula: 78-75BKD- Titular: TRANSPORTES MARGUTRAN S.L. Domicilio: AVDA. ORTEGA Y GASSET 163-6° H Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CASABERMEJA SIN APORTAR 27 DISCO/S DESDE LA FECHA 17/01/2011 HASTA LA FECHA 13/02/2011. @\$ PRESENTA UNICAMENTE EL INSTALADO HOY Y EL CORRESPONDIENTE AL DIA 10-02-2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00383/2012 Matrícula: 01-76CPH- Titular: BARI, HASSAN Domicilio: AVGDA. SARAGOSSA 61-BX Co Postal: 17220 Municipio: SANT FELIU DE GUIXOLS Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2012 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 201 Hora: 11:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIRONA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. @\$ TRANSPORTA MOVILIARIO DE RESTAURANTES. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00391/2012 Matrícula: 39-37CTV- Titular: COMECARNE DE MALAGA S L Domicilio: RONDA DE PONIENTE, 10 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2011 Vía: A404 Punto Kilométrico: 23 Hora: 10:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN EL GRANDE CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. @\$ TRANSPORTA CARNE DE POLLO FRESCA DESDE MALAGA HASTA ALH EL GRANDE. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00395/2012 Matrícula: 03-22CLX- Titular: HORMIGONES LOS REMEDIOS, S.L. Domicilio: CTRA. CARTAMA-COIN KM. 718 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2012 Vía: A7057 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN APORTAR CIRCULAR CARECIENDO DE LOS 28 DISCOS ANTERIORES , DESDE 24 ENERO 2.012 HASTA 20 DE FEBRERO 2.012 DISCO/S DESDE LA FECHA 20/02/2012 HASTA LA FECHA 21/02/2012. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00404/2012 Matrícula: 32-53CLV- Titular: KITCHEN EVOLUTION SL Domicilio: BULEVAR PRÍNCIPE ALFONSO DE HOHENLOHE, LC 1 Y 7 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 181 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. @\$. REALIZA MUDANZA DENTRO DEL MUNICIPIO-. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00407/2012 Matrícula: 49-17GNT- Titular: ALVARO DIAZ RUIZ Domicilio: IGNACIO ZULOAGA 11 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 6 de Diciembre de 2011 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 10:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. @\$ TRANSPORTA MERCANCIA EN GRUPAJE, PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00409/2012 Matrícula: SE-002202-BH Titular: BAIARAM TORTOSAN LEONARD Domicilio: CRISTO DE LA VERA CRUZ. N° 9 Co Postal: 41840 Municipio: PILAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 12:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00410/2012 Matrícula: 18-44BGB- Titular: DIEGO MONTANO ZARCO Domicilio: C/ JORGE MANRIQUE, ALTOS N° 14 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2012 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 11:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA MARBELLA NO COINCIDIENDO EL MARCADO HORARIO DEL APARATO TACOGRFO CON EL HORARIO OFICIAL DEL PAIS DE MATRICULACION. MARCA LAS 23:15, DEBIENDO MARCAR LAS 11:15. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00436/2012 Matrícula: 47-15FPP- Titular: COPALSUR SL Domicilio: CESAR VALLEJO 11 C - POL. GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2012 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARTAMA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p> |
| <p>Expediente: MA-00437/2012 Matrícula: MA-002875-BL Titular: NABIL LHAYANI Domicilio: PERIANA 8, 3° - 1 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2012 Vía: ESTACION AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 18:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00</p> |

Expediente: MA-00438/2012 Matrícula: 01-76CPH- Titular: BARI, HASSAN Domicilio: DONZELLES, 2 Co Postal: 17100 Municipio: BISBAL D'EMPORDA (LA) Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2012 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 201 Hora: 11:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIRONA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$\$\$ TRANSPORTA MOBILIARIO PARA VENTA. PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL Y CARÁCTER PÚBLICO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-00439/2012 Matrícula: MA-002981-CL Titular: RACHID ESSARABI Domicilio: AV. LOS MANANTIALES 24, P 11 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 12:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00440/2012 Matrícula: 03-22CLX- Titular: HORMIGONES LOS REMEDIOS Domicilio: CTRA. CARTAMA-COIN KM 7,8 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2012 Vía: A7057 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO DE MMA>3,5 TNS SIN AUTORIZACION, ACREDITANDO HABERLA SOLICITADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00441/2012 Matrícula: M -004614-TW Titular: DRISS EL IALOULI Domicilio: C/ ALAMO N° 10 Co Postal: 04779 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 8 de Febrero de 2012 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 12:45 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00459/2012 Matrícula: 87-17GCD- Titular: GRUAS RUIZ GR Domicilio: CTRA. MADRID 425 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 05:22 HORAS, ENTRE LAS 06:14 HORAS DE FECHA 25/01/2012 Y LAS 13:19 HORAS DE FECHA 25/01/2012, IMPLICANDO UN EXCESO DE CONDUCCION ININTERRUMPIDA INFERIOR AL 20% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-00463/2012 Matrícula: 34-10CZD- Titular: EDUARDO DE LA TORRE CAPARROS Domicilio: EXTREMADURA 23 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 244 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA MALAGA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00464/2012 Matrícula: 80-73DVL- Titular: COMECARNE DE MALAGA S L Domicilio: RONDA DE PONIENTE, 10 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 227 Hora: 12:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. \$\$\$. VEHICULO QUE CARECE DE CUALQUIER CONDICION PARA EL TRANSPORTE, CARNE COMGELADA CON CARNE FRESCA CON PERDIDA DE CADENA DE FRIO Y LUZ SOLAR INCIDIENDO EN LA CARNE. SE RETORNA A BASE PARA TRANSBORDO CARGA. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197.26 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00476/2012 Matrícula: 55-54DHV- Titular: INVERSIONES I-D-13 SL Domicilio: LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Marzo de 2012 Vía: A357 Punto Kilométrico: 14,5 Hora: 08:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA CAMPILLOS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL APARATO TACOGRAFO O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECIENDO DE PRECINTO Y PORTAPRECINTOS EN PLACA INSTALACION TACOGRAFO. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-00479/2012 Matrícula: MA-000767-CD Titular: ABOU BEKR ESSADIK MOUHSINE Domicilio: C/ HORACIO LENGU, 16, ESC. 5, 4° Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Febrero de 2012 Vía: EDISON Punto Kilométrico: Hora: 17:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00480/2012 Matrícula: MA-004580-DD Titular: LODYPACK 2006 SL Domicilio: GENERACION 39 (EL TARAJAL) Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2012 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 17:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 07/04/2009. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-00500/2012 Matrícula: 13-78FXM- Titular: VARO MARTIN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL Domicilio: CATALUÑA PARQUE EMPRESARIAL P 4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Noviembre de 2011 Vía: A-6414 Punto Kilométrico: Hora: 15:30 Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESENCIALES DEL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE MPC. Normas Infringidas: 140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-00504/2012 Matrícula: 80-73DVL- Titular: JOSE ANTONIO CARMONA NUÑEZ Domicilio: C/ DEL MONTE, N° 121 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2012 Vía: A7 Punto Kilométrico: 227 Hora: 12:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA EN VEHICULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES, POR REALIZAR TRANSPORTE DE CARNE FRESCA Y CONGELADA NO SIENDO VEHICULO ISOTERMO Y EN CONDICIONES QUE NO ASEGURAN LA TEMPERATURA NECESARIA PARA SU TRANSPORTE POR IR LA CARNE DANDO LE LA LUZ SOLAR DIRECTA Y CON RIESGO DE CONTAMINACION POR EMBALAJES INADECUADOS. PARTE DE LA CARNE CONGELADA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DESCONGELACION.. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00758/2012 Matrícula: 62-37CFM- Titular: FACE UNIVERSAL TRANSPORT SL Domicilio: BULEVAR LOUIS PASTEUR, 5, 2º - 1 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2012 Vía: A-7054-R Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/12/2009. \$@\$ TACGRAFO MARCA SIEMENS VDO MODELO 1324 NUMERO 652891, HOMOLOGADO E1-83, PLACA MONTAJE T .AUTORIZADO E-1 478 FECHA 10-12.2009 AL 10-12-2011. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01064/2012 Matrícula: MA-004133-CW Titular: ECOFRUTAS COSTA DEL SOL Domicilio: EMILIO THUILLER 132 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2012 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 07:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3600 KGS. 102,85% \$@\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DESCARGA EN LUGAR DE ORIGEN A 500 METROS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se pone de manifiesto expediente de expropiación forzosa a titular de interés económico directo.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1624.

Denominación: Acondicionamiento de la Carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios.

Interesado: Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.A.

Fincas del plano parcelario: 92, 93, 94, 95 y 99.

Acto notificado: Puesta de manifiesto del expediente.

Conforme la Orden de 15 de marzo de 2007 del Director General de Carreteras de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes, dirigida a la Delegación Provincial en Málaga, se procedió a incoar expediente de expropiación forzosa en el término de Mijas bajo la clave y denominación arriba expuestos.

Entre las fincas afectadas por la expropiación se encuentra las identificadas en el encabezamiento del presente escrito. En virtud del expediente incoado, se levantó acta de ocupación el 30 de julio de 2008, constando como titular dominical Parque Empresarial de Mijas, Comunidad de Bienes. La superficie ocupada según dicha acta es de 26.566 metros cuadrados. Asimismo, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (en adelante, LEF), se constituyó depósito previo por una cuantía total de ochenta y tres euros con veintiocho céntimos (83,28 €).

Finalizadas las obras de acondicionamiento, se citó a la propiedad para su comparecencia en la sede de esta Delegación Territorial al objeto de intentar la adquisición amistosa de los bienes (artículo 24 LEF) y requiriéndoles para que, entre otra documentación, aportaran nota simple de la finca expropiada parcialmente. Debido al intento infructuoso de la adquisición amistosa, en base al artículo 29 LEF se requirió hoja de aprecio a la propiedad, reiterándole que junto con ésta aportara la nota simple. Esta documentación fue presentada en el Registro General de esta Delegación Territorial el 11 de enero del año en curso. Examinada nota simple de fecha 31 de diciembre de 2012 sobre la fina número 10299 del Registro de la Propiedad número 3 de Mijas, que es el inmueble objeto de la expropiación parcial, se identifica como acreedora a la mercantil Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.A., en virtud de embargo anotado con fecha 18 de abril de 2006 por mandamiento de la Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Fuengirola, en ejecución de título judicial 36/2006, en reclamación de treinta mil trescientos seis euros con sesenta y ocho céntimos de principal (30.306,68 €), más nueve mil noventa y dos euros (9.092 €) que se presupuestaron para costas de ejecución. Dicho embargo recae sobre una participación de cero enteros, trescientos veinticuatro mil novecientas treinta y nueve millonésimas por ciento (0,0324939%).

El artículo 4.2 LEF dispone que «si de los registros que menciona el artículo 3 resultare la existencia de los titulares a que se refiere el párrafo anterior –titulares de derechos reales e intereses económicos directos–, será preceptiva su citación en el expediente de expropiación».

Como consecuencia, se pone de manifiesto a esa entidad mercantil la existencia del presente expediente de expropiación a efectos de su conocimiento y su intervención en el mismo, si a su derecho conviene, estando a su disposición la documentación obrante en el expediente.

Asimismo, se le requiere para que ponga en conocimiento de este órgano administrativo la circunstancia de la vigencia de la deuda y, en caso que efectivamente siga vigente, cuantificación de la misma, incluidos los intereses a fecha del levantamiento del acta de ocupación, esto es, el 30 de julio de 2008.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 5/12.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Green Valley.

Expediente: S.C. 6/12.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Contemporary Villas.

Expediente: S.C. 7/12.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Atalaya Golf Country Club.

Expediente: S.C. 9/12.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Los Pinos del Alcuzcuz.

Expediente: S.C. 29/12.
Asunto: Propuesta de resolución.
Interesado: Ángel Torreglosa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, 1.^a planta, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | DESCALIFICACIÓN |
|---|-----------|-----------------|
| IVONNE ARNEDO HELVEICA | X4364945M | 29-DS-0234/12 |
| CRISTINA ARCOS VON HAARTMAN | 25057190R | 29-DS-0268/12 |
| M. ^a DEL MAR MEDINILLA PARRADO | 45103203L | 29-DS-0269/12 |
| MANUELA GUTIERREZ MORENO | 24825004T | 29-DS-0279/12 |
| ANTONIO TORRALBO TORIL | 29917240J | 29-DS-0302/12 |

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se anuncia la relación de solicitantes de concesión de ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| EXPEDIENTE | APELLIDOS | NOMBRE | DNI/NIE |
|--------------------|----------------|---------------|-----------|
| 29-PO-G-00-0055/05 | PEREA ESPINOSA | ANTONIA MARÍA | 78963964L |
| 29-PO-G-00-0055/05 | PEREA ESPINOSA | ANTONIA MARÍA | 78963964L |

Málaga, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 304/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.L., en Arcos de la Frontera, mediante Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. Para ello se adjunta a la solicitud el proyecto: Renovación de la Autorización Ambiental Integrada de la factoría de productos cerámicos en Arcos de la Frontera, promovido por Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A. (AAI/CA/007/12/R1).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento, durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, que podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Territorial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Delegado Territorial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/CA/007/12/R1.

Peticionario: Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A.

Emplazamiento de la instalación: Carretera de Jerez de la Frontera-Arcos de la Frontera, km 29. 11630, Arcos de la Frontera, Cádiz.

Término municipal afectado: Arcos de la Frontera (Cádiz).

Actividad a desarrollar: Fabricación de productos cerámicos para la construcción.

Cádiz, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, a efectos de tramitación de la Autorización Ambiental Integrada, el proyecto que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 351/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal, junto a la de Autorización Ambiental Integrada acompañada del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto: «Vertedero de residuos inertes y no peligrosos», promovido por Sur de Vertederos y Canteras, S.L., en la Finca La Doctora del término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. Expte. AAI/CA/050/12).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas por escrito en la propia Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilmo. Delegado Territorial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las oficinas de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, de Cádiz, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, de Algeciras.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: «Vertedero de residuos inertes y no peligrosos» AAI/CA/050/12.

Peticionario: Sur de Vertederos y Canteras, S.L.

Emplazamiento de la instalación: Finca La Doctora.

Término municipal afectado: San Roque, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Reconversión del vertedero de residuos inertes en un vertedero de residuos no peligrosos.

Cádiz, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término de Santa Fe (Granada). (PP. 342/2013).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace publica la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., para el proyecto de Planta de almacenamiento temporal de residuos, en el término municipal de Santa Fe (Expte. AAU/GR/0013/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 7 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de instalación de camping de autocaravanas, en el término municipal de Cártama, Málaga. (PP. 142/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: José Carlos Cifuentes de la Cruz.
- b) Empresa: Río Grande Management, S.L.
- c) Emplazamiento: Polígono 20, parcela 140, en Aljaima, Cártama (Málaga).
- d) Superficie de parcela: 40.628 m².
- e) Superficie construida para la actividad: 29.481 m².
- f) Finalidad de la actividad: Campamento turístico para autocaravanas.
- g) Características de la actividad: La instalación constará de un módulo de recepción, módulo de servicios, bar, piscina y aseos de piscina, todo en una sola planta y altura máxima de 4 m. El resto del espacio se reserva para el emplazamiento de las autocaravanas y para zonas verdes.
- h) Expediente: AAU/MA/17/12 (108/12).
- i) La obra constituye una actuación en zona de policía, por lo que requiere trámite de información pública, según el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14.^a, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071, de Málaga.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 239/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada otorgada a Persan, S.A., para sus instalaciones de fabricación de detergentes y otros productos de limpieza en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla (expediente AAU*/SE/407/N/11).

Sevilla, 29 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre autorización de vertido de aguas residuales. (PP. 257/2013).

1. La empresa Polisor 2000, S.A., Expte. 694-VIN, solicita autorización de vertido de aguas residuales de sus instalaciones en el t.m. de Lepe, a aguas subterráneas indirecto, mediante infiltración UTM (30): X = 658.469; Y = 4.128.835.

Datos vertido (mg/l) $DBO_5 < 25$ mg/l, SS < 35 mg/l, DQO < 125 mg/l, Volumen 2.555 m³/año.

Plazo reclamaciones: 30 días.

Huelva, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, en el expediente sancionador que se cita en relación con la comisión de una infracción administrativa en materia de prevención de la drogodependencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se le notifica, mediante el presente anuncio, a don Pablo Martín Sabio con DNI: X-6869869-E.

Asimismo, se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992 no se publica en su integridad.

En la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Expediente: 13/12/SA.

Expedientado: Don Pablo Martín Sabio.

Resolución: 11 de febrero de 2013.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, al dictarse por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Jaén (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo interponer de forma previa recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación.

Igualmente se le significa que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo de la siguiente manera las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (21.1.c Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la C.A. de Andalucía); transcurrido el plazo sin que conste el pago, se remitirá a la D.P. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que proceda a su cobro por vía de apremio, liquidando a su vez el interés de demora que corresponda (art. 20.4 Real Decreto 1684/1990, 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Jaén, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Fondo Asistencia Social (FAS).

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de Pensión no Contributiva y Fondo Asistencia Social (FAS).

| DNI | Apellidos y Nombre | Tipo Procedimiento | Núm. Expediente |
|-----------|--------------------------------|--------------------|------------------|
| 30461205 | CARMONA MORALES, AMADORA | EXTINCIÓN | FAS |
| 39042282 | MORENO DELGADO, MANUEL | EXTINCIÓN | FAS |
| 75593919 | POLO JIMENEZ, CARMEN | EXTINCIÓN | FAS |
| 30403023 | ROMERO RUIZ, FRANCISCA | EXTINCIÓN | FAS |
| 30763072 | VILLODRES ROLDAN, M.ª JOSEFA | EXTINCIÓN | FAS |
| 75586255 | SANCHEZ VARONA, AMADORA | DENEGACIÓN | 751-2012-09334-1 |
| 30036711 | ARRABAL BELLIDO, ANTONIA | DESESTIMIENTO | 751-2012-01923-1 |
| X3014819W | DEBAB, SID ALI | DENEGACIÓN | 751-2010-03077-2 |
| 29843947 | GONZALEZ BENITEZ, PURIFICACION | DESESTIMIENTO | 751-2011-04086-1 |
| 74968396 | HUESO BELLIDO, MARIA | CADUCIDAD | 751-2011-04868-1 |
| 44352093 | MONTES PEÑA, GREGORIA | CADUCIDAD | 751-2011-04879-1 |
| 30445407 | CARMONA HORTAS, RAFAELA | DENEGACIÓN | 751-2012-06729-2 |
| 52361189 | CAMPAÑA AGUILERA, JOSE | DENEGACIÓN | 751-2011-05522-2 |
| 5923157 | BAUTISTA SANCHEZ, MIGUEL | DESESTIMIENTO | 751-2011-07011-2 |
| X8008313N | MUTU, INOUT | DENEGACIÓN | 751-2011-05580-2 |
| 45285316 | OMAR MUSTAPHA, FADMA | CADUCIDAD | 751-2012-00589-2 |
| 46267402 | EL ATMANI MOHAMED, AHMED | DENEGACIÓN | 751-2012-04392-1 |
| 30812538 | MUÑOZ CRUZ, JOSE | DENEGACIÓN | 751-2012-05133-2 |

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente correspondiente al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de Inicio en el procedimiento de Acogimiento Familiar, relativo al expediente núm. (DPHU)352-2008-00000549-1, correspondiente al menor M.A.C.B., al padre del mismo, don Manuel Corral García, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Matín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de conclusión y archivo tras el seguimiento de los servicios sociales en el expediente núm. (DPHU)352-2008-00006217-1, relativo a la menor J.M.C.O., a la madre de la misma, doña Laudí Lusía Miranda de Oliveira, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la resolución de ratificación de desamparo adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de ratificación de desamparo en el expediente núm. (DPHU)352-2012-00000734-1, relativo a la menor S.M.M.E., a los padres de la misma, don Juan Antonio Muñoz Pérez y doña María del Saliente Muñoz Elich, quienes podrán comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Marín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 15 de febrero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor A.S.Z. Expte.: 352-2012-00003973-1 (EQM-2), nacida el 11 de octubre de 2012, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Amalia Soto Zamora, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180289/2012.

Notificado a: Don Santiago Alba Berrocal.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, 2, bajo, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expte. Sancionador.

Granada, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180340/2012.

Notificado a: Don Ismael López Retamero.

Último domicilio: C/ Ermita, 80, Huétor-Tájar (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180334/2012.

Notificado a: don Abdelk. ader El Haimer.

Último domicilio: C/ San Cristóbal, núm. 1. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180307/2012.

Notificado a: Don Alejandro Zamora Portillo.

Último domicilio: C/ Solanilla, núm. 11. Ferreira (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180252/2012.

Notificado a: Gerardo Piñar, S.L.

Último domicilio: Hotel San Carlos. C/ Larache, s/n. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180076/2012.

Notificado a: Don Francisco Javier Sanz Sainz.

Último domicilio: Rte. Pato Loco. Ctra. Játar, km 2. Alhama de Granada (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal adscrito a la misma.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de personal que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Florencia Ruiz Araujo.

Acto notificado: Resolución de la Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva por la que se deniega la solicitud de Licencia por Incapacidad Temporal para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2013.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciendo saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de Incoación: Podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Acuerdo de Inicio. Procedimiento inmovilización: Podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Doña Dominga Morón Márquez.

Expediente: S21-199/2012.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio e incoación.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Antonio Carrasco Miñana (Golosinas Eva).

Expediente: S21-240/2012.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio. Procedimiento Inmovilización.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de 17 de enero de 2013, recaído en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 03/13.

Notificado a: Mare Nostrum, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. SE 5405, km 17; 41006, Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según las Órdenes que se citan, en el ámbito competencial de la provincia de Almería (BOJA núm. 37, de 21.2.2013).

Advertida errata en la relación de subvenciones concedidas de la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

INSTITUCIONES PÚBLICAS

SECTOR: PERSONAS MAYORES: 01.18.00.01.04.469.01.31R.9
01.18.00.01.04.441.02.31R.4

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD | FINALIDAD | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|----------------------------|---------------------|---------------|--------------------|
| AYUNT. ABLA | ABLA | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| AYUNT. ALBOX | ALBOX | PROGRAMAS | 4.564,62 |
| AYUNT. ARMUÑA DE ALMANZORA | ARMUÑA DE ALMANZORA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| AYUNT. BENAHADUX | BENAHADUX | PROGRAMAS | 4.500,00 |
| AYUNT. CARBONERAS | CARBONERAS | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNT. CHIRIVEL | CHIRIVEL | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNT. HUERCAL OVERA | HUERCAL OVERA | PROGRAMAS | 10.000,00 |
| AYUNT. LA MOJONERA | LA MOJONERA | PROGRAMAS | 6.000,00 |
| AYUNT. NACIMIENTO | NACIMIENTO | PROGRAMAS | 3.300,00 |
| AYUNT. NIJAR | NIJAR | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| AYUNT. NIJAR | NIJAR | PROGRAMAS | 12.710,00 |
| AYUNT. PATERNA DEL RIO | PATERNA DEL RIO | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNT. PULPI | PULPI | PROGRAMAS | 3.900,00 |
| AYUNT. PURCHENA | PURCHENA | PROGRAMAS | 3.500,00 |
| AYUNT. SOMONTIN | SOMONTIN | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNT. SORBAS | SORBAS | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNT. TABERNAS | TABERNAS | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| AYUNT. ULEILA DEL CAMPO | ULEILA DEL CAMPO | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| AYUNT. VIATOR | VIATOR | MANTENIMIENTO | 4.000,00 |
| AYUNT. VICAR | VICAR | MANTENIMIENTO | 20.000,00 |
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | ALMERÍA | PROGRAMAS | 4.900,00 |

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 01.18.00.01.04.488.00.31R.5

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD | FINALIDAD | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---------------------------------|-----------|---------------|--------------------|
| ASPRODISA | ADRA | PROGRAMAS | 12.000,00 |
| ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE | ALBOX | PROGRAMAS | 3.564,00 |
| ASOC. PERS. DISCAP. EL SALIENTE | ALBOX | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASPAPROS | ALMERIA | PROGRAMAS | 20.000,00 |
| ASPAPROS | ALMERIA | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASPAPROS | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 9.000,00 |
| ASOC. MINUSVAL. VERDIBLANCA | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 15.000,00 |
| ASOC. ENF. RIÑON ALCER | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 4.522,00 |

| BENEFICIARIO | LOCALIDAD | FINALIDAD | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------------|
| AGRUP. PERS. SORDAS ASOAL | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 40.000,00 |
| FAAM | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 18.000,00 |
| DOWN ALMERÍA (ASALSIDO) | ALMERIA | PROGRAMAS | 26.015,00 |
| ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 6.763,00 |
| ASOC. A TODA VELA | ALMERIA | PROGRAMAS | 9.000,00 |
| ASOC. A TODA VELA | ALMERIA | PROGRAMAS | 12.000,00 |
| ASOC. A TODA VELA | ALMERIA | PROGRAMAS | 9.000,00 |
| ASOC. A TODA VELA | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 12.000,00 |
| ASOC. FIBROMIALGIA DE ALMERIA | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| ASOC. CULTURAL CAPACITARTE | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| ASOC. NIÑOS DISCAP. ANDA | ALMERIA | PROGRAMAS | 6.500,00 |
| FUNDACION ALMERIENSE TUTELA | ALMERIA | PROGRAMAS | 54.000,00 |
| A. ALM. PROM. MUJER DISCAP. LUNA | ALMERIA | MANTENIMIENTO | 4.377,50 |
| ASOC. FAM/ALLEG. ENF. MENT. TIMON | EL EJIDO | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASRI-SAAVEDRA | EL EJIDO | PROGRAMAS | 3.000,00 |
| ASOC. ALMER. DAÑO CEREBRAL VIVIR | EL EJIDO | PROGRAMAS | 5.000,00 |
| ASOC. ALMER. DAÑO CEREBRAL VIVIR | EL EJIDO | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| DOWN EL EJIDO | EL EJIDO | PROGRAMAS | 6.400,00 |
| DOWN EL EJIDO | EL EJIDO | MANTENIMIENTO | 3.200,00 |
| ASPRODESA | EL EJIDO | PROGRAMAS | 4.000,00 |
| ASOC. MINUSV. VER DE OLULA | OLULA DEL RIO | PROGRAMAS | 38.000,00 |
| ASOC. MINUSV. ESPERANZ. PULPI | PULPI | MANTENIMIENTO | 3.500,00 |
| ASOC. MINUSV. ESPERANZ. PULPI | PULPI | PROGRAMAS | 7.500,00 |
| ASOC. COM. DISCAP. ASOCODI | VELEZ RUBIO | MANTENIMIENTO | 3.000,00 |
| APAFA | VELEZ RUBIO | PROGRAMAS | 13.000,00 |
| APAFA | VELEZ RUBIO | PROGRAMAS | 9.000,00 |
| ASPRODALBA | VERA | PROGRAMAS | 5.000,00 |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de modificación del convenio de colaboración con el OPAF. (PP. 344/2013).

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013 aprobó, entre otros asuntos, la modificación puntual del «Convenio de Colaboración de Delegación y Encomienda de Gestión al OPAF de las Facultades de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias», conforme al siguiente tenor literal:

«Aprobar la modificación puntual del mencionado Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de forma que queden delegadas a favor del OPAEF las facultades de gestión censal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo así que la Disposición Final de dicho Convenio quedaría del siguiente tenor:

«De las materias objeto del presente Convenio se delegan las siguientes:

(Márquese con (X) las materias delegadas).

| Concepto | Gestión Tributaria | Gestión Recaudadora | Inspección | Gestión Censal |
|--|--------------------|---------------------|------------|----------------|
| I.B.I. | X | X | | X |
| I.A.E. | X | X | X | X |
| I.V.T.M. | X | X | X | X |
| I. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA | X | X | X | |
| I.C.I.O. | | | | |
| OTROS RECURSOS MUNICIPALES (*) | | X | X | |
| CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA | | X | | |
| (*) Tasa de Recogida de Basura y Eliminación de Residuos; Tasa de Entrada de Vehículos | | | | |
| SE ASUME POR EL AYUNTAMIENTO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES PROPIAS (CLÁUSULA QUINTA) | SI | | NO | X |

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilleja de la Cuesta, 7 de febrero de 2013.- El Alcalde, Manuel Benítez Ortiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, de la Sdad. Coop. And. Facial Sur Especialistas, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 425/2013).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 12 de abril de 2013, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa, sito en 41011 Sevilla, C/ Asunción, núm. 17, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final de Liquidación y distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del Acta.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Liquidadora, Gracia Fernández García.